

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-10/1995, ramo Correos, provincia de Barcelona,

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-10/1995, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de febrero de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-10/1995, del ramo de Correos, Barcelona, por un presunto alcance producido por irregularidades en la liquidación de reembolsos y en las entregas de certificados en la Administración de Sabadell, descubiertas en 27 de marzo de 1987.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—11.609-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### VALENCIA

#### Edicto

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Penal número 12 de los de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado número 167/91, dimanante del procedimiento abreviado número 53/90, del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Xativa, hoy ejecutoria número 345/93, contra don Antonio Alberto Salvat González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca propiedad del condenado, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda sita en el municipio de Cartagena, calle Trafalgar, número 17, bajo. Inscrita en la sección San Antón, libro 277, folio 96, número de finca 27.042. Valorada en 5.720.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Gayano Lluch, números 4 y 6, de Valencia, sirviendo el tipo para la subasta el importe del avalúo; no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 16 de mayo del presente año, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 12 de junio siguiente, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Cerdá Llopis.—La Secretaría judicial.—11.604-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales, don José Francisco Reino García en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por el tipo de 14.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Villalbilla (Madrid), al sitio de El Robledal. Ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida del Generalísimo (ahora avenida El Robledal); al sur, con zona verde; al este, con parcela número 144; y al oeste, con la parcela número 142; y vivienda unifamiliar de una superficie total construida aproximadamente de 80 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 37, tomo 3.505 del archivo, libro 70 de Villalbilla, finca número 4.513, inscripción séptima.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, en Alcalá de Henares a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—11.782-3.

## ALCORCON

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 25 de enero de 1995, dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón, doña Dolores Rodríguez Jiménez, en autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Comercial Tres Mares en reclamación de saldo deudor de préstamo hipotecario, en cuya garantía de devolución se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de aquella, cuya descripción es la siguiente finca:

Parcela F-B, parcela de terreno en término municipal de Alcorcón (Madrid) sita en el polígono industrial Urtinsa, ubicado en la carretera de Alcordón a Leganés, con acceso por la calle de las Fábricas y por el chafán que forma dicha calle y la de los Ebanistas de dicho polígono. Linda: Al frente, en línea recta de 28,64 metros de longitud con la calle de las Fábricas y en línea también recta de 12 metros de longitud haciendo chafán a la calle las Fábricas y a la calle los Ebanistas; al sur, en línea recta de 37,12 metros de longitud, con parcela de la que se segrega; al este, en línea recta de 51,52 metros de longitud con la calle de los Ebanistas y al oeste en línea recta de 60 metros de longitud con terrenos de don Vicente Solís.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón en el tomo 920, libro 184, al folio 153, finca número 14.768.

El remate tendrá lugar el próximo día 3 de abril, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San José, número 4, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 207.480.000 pesetas fijada en la escritura de construcción de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores los admitan como bastantes a efectos de titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad, sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de mayo, a las 12 horas de la mañana, sirviendo del tipo 75 por 100 de la primera.

A falta de postores en la segunda, se señala una tercera, que tendrá lugar, en su caso el día 20 de junio, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Y para ser fijado en el sitio público de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón a 25 de enero de 1995.—La Juez, Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—11.770.

## ALICANTE

## Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 79/1992-T, a instancia de don

Miguel Angel Mora Muñoz, contra don Antonio Abdón Rico Sáez y doña María de la Caridad Andreo Oliver, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 8.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 5 de abril de 1995.

Segunda subasta el día 29 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 23 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 14, vivienda quinto piso, del tipo A, de la casa sin número de policía, hoy 4 de la plaza de los Reyes Magos esquina con calle Doctor Don Antonio Anguiz Gil, de Ibi. Con superficie de 131,37 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 697, libro 152, de Ibi, folio 86, finca 12.020, inscripción primera.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—11.917.

## ALICANTE

## Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 574/1993-T, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fernando Peña Villaseca y doña María Dolores Bernabeu Garcia, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 5.489.065 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 5 de abril de 1995.

Segunda subasta el día 29 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 23 de junio de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

## Finca objeto de subasta

10. Vivienda izquierda tipo F, del piso cuarto de la casa número 5 del pasaje particular Penalva, entre las casas 21 y 23 de la avenida de Novelda, mide 63,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 44, libro 44, folio 69, finca 2.507, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—11.914.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 848/1991, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Javier Domínguez Salas, doña María Dolores Corrella Aranda, don Juan Francisco Casamayor Cano, doña María Pilar Abadía Torregrosa, don Manuel Luis Lillo Benimeli, doña María Dolores Usechi Goñi y «Mercantil Internacional Domínguez Salas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 5 de abril de 1995 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de mayo de 1995 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de junio de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana número 10, piso vivienda tercera, letra B, portal C, del bloque III o torre denominada «Senator», conjunto residencial Villamagna-Fontana Shopping Center, situado en la playa de San Juan, Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.375, libro 123, folio 173, finca 6.774.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana, una participación indivisa de 1,51 ava parte del componente 2, local 2, destinado a trasteros, sito en el sótano del bloque Villamagna del conjunto residencial comercial denominado Villamagna-Fontana Shopping Center, situado en al playa de San Juan, Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.417, libro 164, folio 135, finca 6.758-18.

Valorada en 400.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana, una participación indivisa de 1,94 ava parte del componente 1, local número 1, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, sito en el sótano del bloque III o torre denominada «Senator», conjunto residencial comercial denominado Villamagna-Fontana Shopping Center, situado en al playa de San Juan, Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.417, libro 164, folio 81, finca 6.756-59.

Valorada en 900.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana número 5, vivienda centro piso primero del edificio número 11 y 13, de la avenida del General Marvá, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, folio 211, tomo 357, finca número 22.613.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

\* Quinto lote.—Urbana número 9, local comercial letra C, de la planta primera de vuelo, sexta construcción de la casa número 27-29 y el de la calle Alfonso el Sabio de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, folio 185, libro 636, finca 11.885.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—11.920.

## ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687-C/1994, instado por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Mercedes Torregrosa Ramos y don Trinitario Ruedas Ronda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

121. Piso cuarto, letra F, tipo F, del portal o zaguán 5, con acceso por la calle del Catedrático Daniel Jiménez de Cisneros, del bloque o edificio denominado «Cultural Carolinas», en esta población de Alicante, en la calle Lérida, sin número, con fachada también a las calles del Catedrático Daniel Jiménez de Cisneros, San Pablo y Doctor Bergez. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería y terraza en fachada. Mide 117 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 87 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Derecha entrando, con un patio de luces y piso letra G de esta planta y portal; izquierda, con piso letra E de esta planta y portal; fondo, con calle de San Pablo, y al frente, con corredor de acceso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante al tomo 2.287, libro 1.365, folio 21, finca registral número 78.020.

Tasación primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—11.896.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Pedro Hernández Losa, doña Josefa Pepiol Sánchez y doña María Noelia Hernández Pepiol, con domicilio en la calle San Isidro, número 1, planta baja, de Sant Carles, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 29 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

- Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente presente de notificación en forma a la misma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial, señalado con el número 1, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, con fachadas a la calle Sant Isidre, calle La Galera y calle Baix Ebre. Se halla sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 118 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Sant Isidre; por la derecha entrando, en parte con escalera A y con finca número 2; izquierda, con edificio de propietarios de la calle Godal número 2 y herederos de don José Manuel Canicio; y detrás, con local número 2 bis del bloque II. Se accede a la misma por puerta directa e independiente que da a la calle Sant Isidre. Esta finca está ubicada en el bloque I. Inscrición: Tomo 3.427, folio 89, finca número 9.379.

Tipo de tasación: 7.250.000 pesetas.

2. Finca número 29. Parking señalado con el número 13, sito en la planta sótano del bloque II del edificio en esta ciudad, con fachadas a la calle Sant Isidre, calle La Galera y calle Baix Ebre. Ocupa una superficie de 12 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de rodaje; derecha entrando, con parking número 12; izquierda, con parking número 14; y detrás, con parking número 22. Se accede al mismo por rampa de acceso

recayente a la calle La Galera. Inscripción: Tomo 3.424, folio 109, finca número 9.407.

Tipo de tasación: 2.260.000 pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Dado en Amposta a 1 de febrero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—11.888.

## ANTEQUERA

### Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1993, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Victor Hugo Jechimer Polope, representado por el Procurador señor Moreno Laude, contra don Manuel Pérez Vegas y cuatro más, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que ha acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 5 de abril próximo; en segunda subasta el día 5 de mayo próximo, y en tercera subasta el día 5 de junio próximo, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100; y celebrándose, en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el libro 592, tomo 1.015, folio 142, finca número 1.347-N. El tipo de la primera subasta es el de 10.850.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—11.718.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 343/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Antonio Cordero Fernández, doña María Ripoll Santos, doña María del Carmen Rodríguez Roldán, don José Ruiz Rodríguez, don Juan Manuel Martín García y doña Isabel Cordero Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad

de 6.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de abril de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 21 de junio de 1995, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bien que se saca a pública subasta

Finca rústica al sitio «Sorbijo», en Cartaya, de secano e indivisible, de 60 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Rafael Aleta; al este, el arroyo del sitio; al sur, Sexmo de Valdearique, y oeste, Simón Cruz Cárdenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, al tomo 1.648, libro 127 de Cartaya, folio 190, finca número 7.026. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—11.742.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 412/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa And. de Crédito, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Daniel López Martín, doña María Manuela Muñoz García, don Manuel García Gómez y don Hipólito Lorenzo González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bienes que se sacan a pública subasta

Una quinta parte indivisa. Rústica. Suerte de tierra andevalena de cereal rosa, a los sitios conocidos por «Alamillo», «Tierras de Manuel Trinidad» y «Boralla», en término municipal de Villablanca, con una cabida de 2 hectáreas 60 áreas. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, distribuida por porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios. La superficie total construida es de 106,31 metros cuadrados, y útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, Alfonso González Romero y María Luisa Chacón Ayerbe; oeste, Arroyo del Alamillo, y este, el otro nuevo predio segregado y vendido a don Alejandro Ojeda Carro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 748, libro 43 de Villablanca, folio 118, finca número 3.376. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Solar sito en Villablanca, calle Rábida, número 4 de gobierno. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre el mismo se ha llevado a cabo la construcción de un local de negocios de forma rectangular. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de un salón con servicios y cuarto trastero. Está construido sobre pilares de hormigón, ladrillos, gafas y solería de terrazo. Su cubierta de viguetas prefabricadas con cajetones. Linda: Según se mira, desde la calle de su situación, derecha y fondo, resto de finca matriz; izquierda, doña Sebastiana Luis Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 874, libro 51 de Villablanca, folio 91, finca número 4.009. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—11.757.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra herederos de don José Martín Columé y doña Ana María Gómez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 13.840.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Casa de planta baja en Isla Cristina, calle Serafín Romeu Portas, número 58. Linda: Derecha, entrando, otra de los herederos de Pablo Bras; izquierda, calle Simón; espalda, casa de Manuel Frigolet Mirabent. Mide un frente de 10 metros 32 milímetros por un fondo de 18 metros 392 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 294, folio 23, finca 123, inscripción 14. Valorada en 13.840.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—11.740.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Fausta Sanguino Javato, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 1.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a las once horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse

tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Cincuenta y cuatro.—Plaza de garaje número cincuenta y cuatro, con una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente, delimitada con pintura indeleble en el suelo. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, plaza de garaje número cincuenta y cinco; izquierda, plaza de garaje número cincuenta y tres, y fondo, muro oeste del edificio. Coeficiente: 1,43 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.676, libro 133 de Cartaya, folio 118, finca número 9.914, inscripción segunda. Valorada en 750.000 pesetas.

Cincuenta y ocho.—Plaza de garaje número cincuenta y ocho, con una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente, delimitada con pintura indeleble en el suelo. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, plaza de garaje número cincuenta y siete, y fondo, muro oeste del edificio. Coeficiente: 1,43 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.676, libro 133 de Cartaya, folio 118, finca número 9.918, inscripción segunda. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—11.741.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1994, a instancias de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Fernando Carrero Sanguino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias de la actora, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Número 50. Plaza de garaje número 50, con una superficie de 12 metros cuadrados aproximadamente, delimitada con pintura indeleble en el suelo. Linda: Frente y derecha, zona de maniobras; izquierda, plaza de garaje número 49; y fondo, plaza de garaje número 19. Coeficiente: 1,43 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.676, libro 133 de Cartaya, folio 110, finca número 9.910, inscripción segunda. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—11.897.

#### BARACALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 637/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José María Longarte Zaballa y doña María Luz Goldaraz Leuzá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número nueve o vivienda centro izquierda, tipo B, de calificación, letra C, de denominación planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada de 87 metros 89 decímetros cuadrados, y útil aproximada de 70 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y solana. Linda: Según se entra en la misma por su frente, con meseta de la escalera por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, vivienda izquierda derecha de su misma planta y cuarto de aseo de la vivienda centro derecha de su misma planta; por el fondo, con acera dos y vial público en terreno sobrante de edificación situado en la fachada trasera del inmueble.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, su solar, demás elementos y gastos comunes de un entero cuatrocientas veinticinco milésimas por ciento.

Forma parte del edificio séxtuple en forma de estrella de tres puntos en Baracaldo, barrio de Cruces, con portal de entrada orientado al norte, señalado con el número catorce de la calle Isaac Albéniz, al que se ingresa desde una plazuela que se forma entre el edificio y la configuración de las calles Vista Alegre y la mencionada Isaac Albeniz.

Título: La adquirió don José María Longarte Zaballa, en estado de soltero, por compra a don José Luis García Garay, en escritura que autorizó el día 9 de enero de 1987, el Notario de Bilbao don Eusebio Abasolo Iturbe, con el número 31 de su protocolo.

Tipo de subasta: 15.675.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—11.882-3.

#### BARACALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaja Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Ignacio Sierra Iturbe y doña Francisca Pulido Soto, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero derecha letra C de la casa número 34 de la calle Capitán Mendizábal de Santurce, inscrito al tomo 995, libro 339, folio 10, finca 23.673, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 12.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.562.500 pesetas.

Dado en Baracaldo a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—11.728.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529/1993-3, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Francisco José Marcos Ribas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de abril de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera hacer en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se hará el siguiente día hábil —excepto los sábados—, en los mismos día y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta sucede lo mismo, se hará el siguiente día hábil en los mismos lugar y hora, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 30. Planta séptima, puerta tercera, de la casa número 36 de la calle Badal, de Barcelona. Tiene una superficie de 68 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la vivienda cuarta; al fondo, con la casa número 34 de la calle Badal y patio; a la izquierda, con caja de ascensores y vivienda segunda, y a la derecha, con fachada principal.

Coficiente: 2,500

Inscripción: se halla inscrita en el registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.214, libro 48 de Santts-2, folio 124, finca registral número 3.111, inscripción octava.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 13.284.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—11.236.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.043/1993 (Sección Quinta), a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña Alicia Pérez Perelló, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 15.440.000 pesetas la finca número 9.670-N y de 2.800.000 pesetas, la finca número 2.048-N/15, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 8 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como basante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 10. Piso segundo, puerta segunda. Vivienda tipo B, en la casa sita en esta ciudad, en la calle Camelias, números 25 y 27, con acceso por el primero. Tiene una superficie útil de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al norte, patio interior; al sur, rellano de escalera, hueco de su ascensor y piso segundo puertas primera y tercera; al este, rellano de su escalera y casa número 27, y al oeste, doña Ana Tarrida.

Coefficiente general: 1,4140 por 100; particular en relación a su casa: 3,6316 por 100. B) Una participación indivisa de una sesenta y cuatro avas partes (plaza de parking número 15), de la siguiente finca:

Número 1. Plantas subsótanos y sótanos, destinadas a aparcamientos, en la casa sita en esta ciudad, en la calle Camelias, números 25 y 27, con una superficie total útil de 1.768 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 881 metros cuadrados corresponden a la planta subsótanos y 887 metros 19 decímetros cuadrados a la planta sótanos. Linda: Norte, casa números 128 y 130 de la Travesera de Dalt; sur, la calle de las Camelias; este, casa número 29 de la calle Camelias, y al oeste, doña Ana Tarrida. Coeficiente general: 19,1064 por 100.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—11.853.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1994-D se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra doña Carmen Castillo Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta que era el pactado en la escritura de hipoteca de la finca y que asciende a la cantidad de 19.750.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 24, piso tercero, puerta 3, escalera A de la casa número 42 de la ronda del Guinardo, de esta ciudad. De superficie 79 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio interior y vivienda puerta 2 de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la calle de su situación; a la derecha, con rellano de la escalera y vivienda puerta 4 de la propia planta; al fondo, con vivienda puerta 3 de igual planta, de la escalera B; por abajo, con la planta segunda; y por arriba, con la planta cuarta. Tiene asignado un coeficiente del 1,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.101 del archivo, libro 1.758 de la sección primera, folio 172, finca número 46.656-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—11.942.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Manufacturas Metálicas Sillaw SA y Sillaw SA», en reclamación de la suma de 31.197.778 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de mayo de 1995, para la segunda el día 5 de junio de 1995 y para la tercera el día 5 de julio de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera efectuar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Departamento número 2.—Edificio compuesto de planta baja y piso, que tiene su acceso por el número 41 de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Roses, donde le corresponde los números 39 y 41 con sus correspondiente distribución interior y una superficie útil de 381,60 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Linda: Frente, calle Roses; derecha, entrando, Torrente casa Mantenga; fondo, terreno de Juan Montañé, e izquierda, departamento número 1 del mismo edificio.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 35 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 726, Sección Sans, folio 192, finca 3.821.

El tipo de dicha finca es de 37.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—11.895.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 781/94-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Liberto Pereda Salvador y doña Francisca Romera Lirola, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2-4, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 57.670.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, con un piso de 104 metros cuadrados y un estudio, con una superficie total edificada de 264 metros 65 decímetros cuadrados, edificada en un solar o porción de terreno en la barriada de San Martín de Provensals de la ciudad de Barcelona, con fachada a la calle de Renacimiento en la que le corresponde el número 5; es de figura irregular y ocupa una superficie de 120 metros 75 decímetros. Linda: Junto por su frente, con la calle el Renacimiento, y por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de «Ediciones Toray, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 920, libro 920 de la Sección Primera, folio 42, finca 21.159, inscripción 12.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—11.754.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1009/94, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Josefa Dugo Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 10 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los solos efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titulación de la finca). Si por causa de fuerza mayor y otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Las fincas objeto de subasta son:

Número tres. Piso 1.º, puerta 1.ª, en la 1.ª planta alta, de la casa número 57, de la calle Camp, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 1.229 libro 1.229 de San Gervasio, folio 29, finca número 53.092-N.

Número cuatro. Piso 1.º, puerta 2.ª, en la 1.ª planta alta, de la casa número 57 de la calle Camp, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 1.229, libro 1.229 de San Gervasio, folio 32, finca número 53.093-N, inscripción tercera.

Valoradas en la suma de 20.000.000 de pesetas, y en un solo lote.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.758.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 743/93-E-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 6.675.415 pesetas, a instancia de don Bartolomé Parera Canals, representado por el Procurador señor Montero, contra doña Isabel Calvo Lletget, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, para en su caso, la segunda, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Si la notificación a la parte demandada de los días señalados para la celebración de subastas fuere negativa, servirá este edicto de notificación de las mismas.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualesquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Planta sexta, puerta segunda, vivienda situada en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo Manuel Girona, 46, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados construidos y 5 metros cuadrados de terraza. Está compuesta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza. Le corresponde el cuarto trastero número 33 de los ubicados en la planta inferior -1 del inmueble. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 2,20 por 100 del total inmueble.

Finca número 316-A-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, libro 68, tomo 1.856, folio 24.

Valorada en 24.768.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodriguez.—11.852.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/94-B, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Nieves Pons Aranda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 19 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Urbana.—Entidad número 1. Tienda primera en la planta baja o 1.ª del edificio sito en la barriada de Sants, de Barcelona, con frente a la calle Sagunto, 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.458, libro 82 de Sants, 2, folio 120, finca número 4.483, inscripción cuarta. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria.—11.764-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.141/93-3.ª de registro, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Jorge Fontquerni Bas, contra don Alejandro Deosdad Gracia y doña María Matilde Estorach López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, la segunda, y el día 21 de junio de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número nueve.—Vivienda primera planta, cuarta puerta, sita en «Huerta de la Encina», calle Baleares, esquina calle Galicia de Cambrils (Tarragona), de superficie 81 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Galicia; fondo, vial sin nombre; izquierda, chaflán de ambas calles; derecha, en parte caja de escalera y en parte vivienda puerta 3 y puerta 5 de esta misma fase. Tiene acceso directo desde la calle a través del portal, escalera y ascensor de esta fase y un coeficiente de 4,268 enteros por 100 en su fase y de 1,323328 enteros por 100 en el total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 522, libro 307, folio 159, finca 21.695, inscripción tercera.

Valorada en 6.672.614 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.766-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que el pasado día 15 de noviembre de 1994 fue publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la venta en pública subasta de un bien inmueble allí reseñado, dimanante del juicio ejecutivo número 475/1992-1.ª, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Montes Martínez y otros, donde dice: «día 15 de abril de 1995», debe decir: «día 19 de abril de 1995, a las doce horas».

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—11.837.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, procedimiento número 904/1991-E, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha de 9 de febrero de 1995, página 2540, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... en su caso, la segunda, el próximo día 6 de abril de 1995...», debe decir: «... en su caso, la segunda, el próximo día 7 de abril de 1995...».—6.780-CO.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra doña María del Carmen Babia Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 3 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, no siendo admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 3 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número 01470001830394, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta segunda, del edificio en la prolongación de la calle San Juan, sin número, esquina a la calle Arias Navarro, de Alfaz del Pi, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 99 metros 57 decímetros cuadrados, de los que son útiles 74 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 568, libro 59, folio 55, finca número 8.453, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—11.891.

#### BENIDORM

##### Edicto de subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 400/1993, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Pedro Vasas Kovacs y «Construcciones Torre la Cala, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 10 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Puente, con el número 01470001840093, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Altea, calle del Generalísimo, número 82 de policía. Tiene una superficie construida de 171 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de pasillo de distribución, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza descubierta. Inscrita al tomo 728, libro 149 de Altea, folio 43, finca número 20.051.

Dado en Benidorm a 31 de enero de 1995.—El Secretario.—11.789.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1994, seguido a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luis Roglá, contra don Jan Henrik Nilsen, en reclamación de 3.996.000 pesetas de principal, más 599.400 pesetas, más 174.167 pesetas ambas por intereses, y más 799.200 pesetas calculadas para costas sin perjuicio de ulterior tasación, en los que tengo acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, y término de veinte días, la finca que al final se describe, señalándose para la primera

subasta el día 27 de abril de 1995, para en su caso, la segunda subasta el día 1 de junio de 1995, y para en su caso, la tercera subasta el día 29 de junio de 1995, celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, a la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única: Número 41 del orden general: Apartamentos bungalow tipo A, señalado con el número 40, en planta baja, del bloque V, integrante del complejo de los apartamentos y/o bungalós turísticos, denominado «Casas Blancas», que forma parte de la urbanización «Jardín de Alfaz» sita en Alfaz del Pi, partida Alt de Ferrer, Borret El Sarandó el Tosalet.

Inscrita al tomo 717, libro 85, de Alfaz del Pi, folio 67, finca número 20.191, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valor de la subasta: 7.671.520 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de febrero de 1995.—El Juez sustituto, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaría.—11.892.

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1994, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Manuel Castiñeiras Pazos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de abril, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 18.502.000 pesetas, la finca número 1 (registral número 12.450); 1.680.000 pesetas, la finca número 2 (registral número 12.444); y 500.000 pesetas cada una de las números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (fincas registrales números 12.445, 12.446, 12.447, 12.448, 12.449, 12.451 y 12.452); no concurriendo postores,

se señala por segunda vez el día 19 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.502.000 pesetas, la finca número 1 (registral número 12.450); 1.680.000 pesetas, la finca número 2 (registral número 12.444); y 500.000 pesetas cada una de las números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (fincas registrales números 12.445, 12.446, 12.447, 12.448, 12.449, 12.451 y 12.452), que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00090/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Parroquia de Carnoedo. Ayuntamiento de Sada:

1. Casa sin número de policía, en el lugar de Taibo, compuesta de planta baja y aprovechamiento bajo cubierta, que comprende vivienda unifamiliar. Ocupa una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados y tiene unido un terreno descubierto que la rodea, de una superficie de 353 metros 50 decímetros cuadrados. Forma todo una sola superficie total de 436 metros cuadrados, que linda: Sur o frente, carretera a Fontán; derecha entrando, camino vecinal; izquierda, de don Benito Estévez; y espalda, doña Secundina Sánchez Pazos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.209, libro 140 de Sada, folio 182, finca número 12.450, inscripción tercera.

2. Una bodega, hoy casa habitación de la adjudicataria, con el corral del frente, estando señalada las casas con el número 29 y confina: Norte, camino vecinal; sur, legado de doña Antonia; este, casa de doña Secundina Sánchez Pazos; y oeste, bodega y cuadras de la casa principal de la heredera doña Josefa. Tiene una superficie de 40 metros 4 decímetros cuadrados,

con un frente de 7 metros 70 decímetros cuadrados, y un fondo de 5 metros 20 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.196, libro 138 de Sada, folio 120, finca registral número 12.444, inscripción segunda.

##### Parroquia de Veige:

3. Monte en Porto do Río o Lagos, cabida, 2 ferrados 6 cuartillos, equivalentes a 9 áreas 80 centiáreas. Confina: Norte, don Emilio Freire Barros; sur, don Antonio Candamio Pardo; este, ribazo que la separa de prado; y oeste, camino de servicio a otros montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.196, libro 138 de Sada, folio 123, finca número 12.445, inscripción segunda.

4. Monte pinar denominado Freixo, con pinos maderables, cabida, 1 ferrado 6 cuartillos o 5 áreas 44 centiáreas. Confina: Norte, carretera de Mera a Fontán; sur, doña Felisa Sánchez Pazos; este, doña Secundina Sánchez Pazos; y oeste, don José Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.196, libro 138 de Sada, folio 124, finca número 12.446, inscripción segunda.

5. Prado nombrado Porto do Río o Lagos, cabida 4 cuartillos 72 centiáreas. Linda: Norte, don José María Fernández García; sur, don Antonio Candamio Pardo; este, regato; y oeste, camino de servidumbre de prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.196, libro 138 de Sada, folio 125, finca número 12.447, inscripción segunda.

6. Monte pinar nombrado Os Lagos, cabida 8 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Sánchez Pazos; sur, don Manuel Taibo Sánchez; este, cómaro y gavia; y oeste, don Antonio Pazos Vareal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.196, libro 138 de Sada, folio 126, finca número 12.448, inscripción segunda.

##### Parroquia de Carnoedo:

7. Labradío al sito de Agra Mayor, cabida 2 ferrados u 8 áreas 72 centiáreas. Confina: Norte, con otro predio en plano más alto y tiene un camino de carro para otras fincas; sur, don José Botana; este, don Julián Galán Portela; y oeste, doña Secundina Sánchez Pazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.196, libro 138 de Sada, folio 127, finca número 12.449, inscripción segunda.

8. Labradío en Agra Mayor, cabida 10 cuartillos, equivalentes a 1 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca en plano más alto; sur, ribazo propio; este, doña Dolores Cubeiro Suárez; y oeste, doña María Rodríguez Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.196, libro 138 de Sada, folio 129, finca número 12.451, inscripción segunda.

9. Monte en Bufete, con 6 pies no maderables, cabida, 22 cuartillos o 3 áreas 96 centiáreas. Confina: Norte, doña Mercedes Sánchez Iglesias; sur, don Antonio Sánchez Iyanes; este, camino; y oeste, cómaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.196, libro 138 de Sada, folio 130, finca número 12.452, inscripción segunda.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Sánchez Gómez.—11.869-3.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Ramos González y don José Manuel Vizcaino Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procegi-miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote 1. Piso segundo B, de la casa número 5, de la calle Julio Urquijo, de Bilbao, y sotano primero de la casa número 5 de la calle Julio Urquijo, de Bilbao.

Valorado a efectos de subasta en 9.755.653 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—11.893.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita bajo el número 49/1994, a instancia de «Intelligent Decision Systems, Sociedad Anónima», ha acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 1 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—11.768-3.

## BILBAO

## Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María del Carmen Aguilera Rodríguez y don Gregorio Gómez Caricol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 29. Piso cuarta C, posterior izquierda, de la casa número 17 de la calle Burgos y 2 de la calle Logroño, término municipal de San Juan de Aznalfarache, finca registral número 6.613-N, inscrita al folio 111, libro 166 de San Juan de Aznalfarache, tomo 1.286.

Tipo de subasta: 7.505.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—11.794-3.

## BILBAO

## Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.078/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Pablo Zárata Alday y doña María Antonia Garrote Arriortua, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 165. Participa con 86 céntimos de un entero por 100 en el portal 28 de la calle Villa de Plencia. Inscrita al folio 107, tomo 1.309, libro 586, finca 37.292.

Tipo de la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—11.729.

## BILBAO

## Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 587/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Rodríguez Llano, don Andrés Prieto Alonso de Armiñ y compañía mercantil «Negola, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial situado en planta baja del portal número 4, de la calle los Fueros de Amurrio. Inscrito al tomo 722, libro 72 de Amurrio, folio 138, finca 7.042. El tipo para esta segunda subasta es de 24.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—11.877-3.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Inmobiliaria Bracamonte y Coporo, Sociedad Anónima», en los que por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 11.296, al tomo 1.285, libro 148, folio 157, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—11.800-3.

### COLLADO-VILLALBA

#### Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra don Juan Carlos Izaguirre Benedi y doña María del Carmen Casas Rodríguez, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes objeto de hipoteca y publicar edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijar otro en los tablones de anuncios de este Juzgado, edictos en los que por omisión no se ha hecho constar los nombres y apellidos de los demandados, que se expresan más arriba, subsanándose por medio del presente tal omisión.

Dado en Collado Villalba a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollin García.—11.765.

### CORDOBA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy dictada en los autos número 480/1993, en juicio de menor cuantía, instado por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de «Compte i Ribera, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Transportes y Distribuciones Serrano, Sociedad Limitada» y don Juan Serrano García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe con su precio y tasación pericial: 7.500.000 pesetas.

Primera subasta el día 5 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandada, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta el día 1 de junio, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación a la actora, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.500.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 43.—Piso segundo H, de la casa número 3, en la calle Alarcón López, de esta capital, portal o escalera 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.667, libro 29, finca 47.327. Siendo el precio de la misma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.788-3.

### CORDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento para la ejecución especial de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, tramitado con el número 742/1994-D, a instancia de «Creditiva, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Manuel León Ruiz y doña

Antonia Silva Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

1. Una máquina rectificadora de superficies planas, marca Kair, modelo t-800 x 400, número 804, con motor muleta de una potencia de 3 HP, con grupo hidráulico con una potencia de 1 HP, y motor de refrigeración con plano magnético Selter 500 x 200 con una potencia de 0,1 HP.

2. Un taladro rápido, marca Radial, modelo RS-600, número 920, con motor de accionamiento con una potencia de 1/8, 2,2 HP, con motor elevador con una potencia de 1 HP, motor de bloqueo de 0,5 HP, con equipo de refrigeración con una potencia de 1,8 HP.

3. Una afiladora de buriles, marca Jeyma, modelo AF, número 125, con motor con una potencia de 0,5 HP.

4. Una fresadora de utillajes, marca Dekel, modelo FP1, número 31266, con motor con una potencia de 1,5/1,9 HP.

5. Un torno de precisión, marca Torrent, modelo T.72.42, número 5.815-43, con motor principal con una potencia de 5,5 HP y motobomba con una potencia de 1/8 HP.

6. Una fresadora vertical de utillaje, marca Anayak, modelo FV-2, número 78-1992, con motor cabezal con una potencia de 2 HP, caja de avances de 0,75 HP, electro bomba refrigeración de 0,15 HP, ranurador mortajador de 0,75 HP, y formas semicirculares de 0,50 HP.

7. Una copiadora, marca Premieta, número 2450, con una potencia de 3/4 HP.

8. Una copiadora fresadora tridimensional, marca Jeyma, modelo FU-4, número 266-42, con motor principal con una potencia de 7,5 HP, con motor avances con una potencia de 2 HP y motobomba de refrigeración con una potencia de 0,12 HP.

9. Un copiadore hidráulico, marca Sensiform, modelo MS-75, número 715, con una potencia del grupo de 3/4 HP.

10. Una mandrinadora, marca Sacem, modelo MS-60, número 8839, con motor de una potencia de 4/8 3,6 HP.

11. Una afiladora de herramientas, marca Elite, modelo Ar 5-E/ET, número 5838, con electromotor principal de una potencia de 0,75 HP.

12. Un taladro, marca Anjo, modelo TSV-23, número 2063.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca mobiliaria, o sea, la suma de 10.354.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y advirtiéndose que para tomar parte en las subastas será preciso consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con clave número 1.429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, acreditándose mediante la presentación del oportuno resguardo de ingreso.

Se señala para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n, la audiencia del próximo día 27 de junio, a las once horas de su mañana.

En prevención de que no haya postores admisibles en la primera subasta, la acreedora podrá pedir, dentro del término de dos días, la adjudicación de los bienes por el tipo de aquella.

Si la acreedora no hiciera uso del derecho establecido anteriormente, se señala para la segunda subasta, la audiencia del próximo día 27 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, notificándose dichos señalamientos a los deudores con diez días de antelación.

Expidanse edictos comprensivos de las prescripciones legales que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Hágase saber a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la

regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados.

Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 5.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

Dado en Córdoba a 13 de febrero de 1995.—La Secretaría Judicial.—11.918.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 678/1994-S, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Huertas Pineda y don Agustín Carrillo de Albornoz Morales, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A de la casa número 31 de la calle Lineros, de Córdoba. Consta de planta baja, alta y ático cubierto de teja, comunicadas entre sí por una escalera interior, todo lo cual ocupa una superficie construida de 230 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, escalera de acceso a plantas altas, salón, cocina con despensa y un dormitorio con cuarto de baño en planta baja; distribuidores, tres dormitorios y dos cuartos de baño en planta alta y, una dependencia cubierta de teja en planta de ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.898, libro 72, folio 58, finca número 4.887. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 14 de febrero de 1995.—La Secretaría Judicial, Concepción González Espinosa.—11.915.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 477/1994 promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra mercantil «Vapf, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de mayo de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

1. Finca número 8. Vivienda-bungalow situada en la primera fila o hilera de la edificación descrita, ubicada en el complejo urbanístico Pueblo del Mar, primera fase de la urbanización La Cumbre del Sol, término de Benitachell, señalada con el número 8, consta de planta baja, planta alta y planta semi-sótano.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.353, libro 32, folio 22, finca 2.530. Tipo: 11.430.000 pesetas.

2. Finca número 9. Vivienda-bungalow situada en la primera fila o hilera de la edificación descrita, ubicada en el complejo urbanístico Pueblo del Mar, primera fase de la urbanización La Cumbre del Sol, término de Benitachell, señalada con el número 9.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.353, libro 32, folio 25, finca 2.531. Tipo: 13.590.000 pesetas.

3. Finca número 23. Vivienda-bungalow situada en la tercera fila o hilera de la edificación descrita, ubicada en el complejo urbanístico Pueblo del Mar, primera fase de la urbanización La Cumbre del Sol, término de Benitachell, señalada con el número 6.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.351, libro 32, folio 67, finca 2.545. Tipo: 5.850.000 pesetas.

4. Finca número 33. Vivienda-bungalow situada en la cuarta fila o hilera de la edificación descrita, ubicada en el complejo urbanístico Pueblo del Mar, primera fase de la urbanización La Cumbre del Sol, término de Benitachell, señalada con el número 16.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.353, libro 32, folio 97, finca 2.555. Tipo: 7.830.000 pesetas.

5. En término de Benitachell denominando Puig de Llorensa, una parcela de tierra secano de 5.679 metros cuadrados de superficie. (Está constituida por las parcelas 42-K, 43-K, 44-K, y 45-K de 1.523 metros cuadrados, 1.248 metros cuadrados, 1.248 metros cuadrados, 1.365 metros cuadrados y 1.523 metros cuadrados, respectivamente, de la urbanización conocida por La Cumbre del Sol.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.438, libro 41, folio 164, finca 3.159. Tipo: 50.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 27 de enero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—11.889.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 107/1994, promovidos por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Mariano Moñino Martín y doña Carmen Sáez Hernández, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera subasta el día 2 de mayo de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de junio de 1995 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de 14.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unidad número 8.—Vivienda puerta primera de la cuarta planta, sita a la derecha del edificio —tomando como frente la calle de su situación— de la casa sita en Roda de Bará, urbanización Costa Dorada, calle Reina Fabiola, sin número. Tiene una superficie de unos 95 metros cuadrados y consta de: Recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, tres habitaciones y una terraza en su frente, de unos 14 metros cuadrados lindando: Frente y fondo, en proyección vertical al terreno de la comunidad; derecha, parte, en proyección vertical a dicho terreno y parte, con edificio colindante, e izquierda, parte, con vivienda puerta segunda de la misma planta, parte, con puerta de acceso y rellano escalera y parte, con hueco escalera. Tiene un coeficiente del 10,42 por 100. Le corresponde como anejo una plaza de parking debidamente señalizada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 945, libro 54 de Roda de Bará, folio 126, finca 4.454, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Dado en El Vendrell a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—11.927.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María José Miranda Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Residencial La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.304.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 277-A, con su patio-jardín contiguo, sita en Avinyonet de Puig Ventós, urbanización «Residencial Torre Mas Pau», manzana T-2. La planta baja de la casa comprende: Dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso, y tiene una superficie construida de 104,90 metros cuadrados, y el piso consta de un baño y dos habitaciones y su superficie construida es de 35,4750 metros cuadrados. El terreno, patio y jardín contiguos tienen una superficie de 245,10 metros cuadrados. Linda en junto: Norte, parcela 276; sur, calle; este, entidad número 2, y oeste, parcela número 275.

Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet, folio 150, finca número 1.651, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto, que firmo, en Figueres a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sanz.—11.520.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 424/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Mediavilla Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Molina Ramírez, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento anteriormente referenciado bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle la Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 19 de abril de 1995, a las once treinta horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1995, a las once treinta horas; y, en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas. En ellas registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 9.025.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial procedente del local o finca número 1, situado en la bandeja comercial del conjunto urbanístico del término de Fuengirola, partido del Real, sobre las parcelas designadas como 3.4 comercial, 3.3 residencial del Plan Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Fuengirola. De superficie construida de 100 metros cuadrados, incluida su parte proporcional de comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.357, libro 727, folio 166, finca número 39.303, inscripción segunda.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, en caso de no encontrarse la misma en la finca hipotecada, ni en el domicilio estipulado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—11.851-3.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 241/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Yocón, Sociedad Anónima», y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 17 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 19.497.750 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por la actora la adjudicación de la finca— el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana; sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuese precisa— el día 12 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana; y sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado; acompañando resguardo de haber consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta; y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio del remate; pudiendo reservarse en depósito, a instancia de la actora, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; cuya cesión, así como el pago del resto del precio de repate, habría de haberse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8, en término municipal de Fuenlabrada, con fachada a la calle de Torrente, sin número, tiene una superficie de 210 metros cuadrados, linda: Norte, camino Fragacedos, al sur, con finca urbana número 7; este, calle de Torrente, y oeste, resto de fincas de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, tomo 1.115, libro 84, folio 189, finca número 9.645.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 13 de febrero de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—11.796-3.

## GANDIA

## Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 316/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Casas Blancas del Algar, Sociedad Anónima», unión temporal de empresas, en los que por Ley 18/1992, de 26 de mayo número 1, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca, el que se dirá a continuación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018031694 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Local en planta baja, letra A, con una superficie de 138,71 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.509, folio 83, libro 737 de Gandia, finca número 61.730. Tasado en 13.140.000 pesetas.

2. Número 3.—Local en planta baja letra B con una superficie de 231,17 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.509, libro 737 de Gandia, folio 85, finca número 61.740. Tasada a efectos de subasta en 23.437.380 pesetas.

3. Número 1-A.—Local en planta baja, al fondo, destinado a aparcamiento de vehículo; identificado como número 1. Superficie de 10,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.586, folio 80, finca número 64.416. Tasado en 1.009.590 pesetas.

4. Número 22.—Local en planta baja, al fondo, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 2, con una superficie de 12,80 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 82, finca número 64.426. Tasado en 1.009.590 pesetas.

5. Número 23.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como

número 3, con una superficie de 12,80 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 84, finca número 64.436. Tasado en 1.009.590 pesetas.

6. Número 24.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 4, con una superficie de 10,60 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 86, finca número 64.446. Tasado en 1.009.590 pesetas.

7. Número 25.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 5, con una superficie de 10,15 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 88, finca número 64.456. Tasado en 1.009.590 pesetas.

8. Número 26.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 6, con una superficie de 10,15 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 90, finca número 64.466. Tasado en 1.009.590 pesetas.

9. Número 27.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 7, con una superficie de 10,15 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 92, finca número 64.476. Tasado en 1.009.590 pesetas.

10. Número 28.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 8, con una superficie de 14 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 94, finca número 64.486. Tasado en 1.009.590 pesetas.

11. Número 29.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 9, con una superficie de 36 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 96, finca número 64.496. Tasado en 1.009.590 pesetas.

12. Número 30.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 10, con una superficie de 10 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 98, finca número 64.506. Tasado en 1.009.590 pesetas.

13. Número 31.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 11, con una superficie de 10 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 100, finca número 64.516. Tasado en 1.009.590 pesetas.

14. Número 32.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 12, con una superficie de 10 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 102, finca número 64.526. Tasado en 1.009.590 pesetas.

15. Número 33.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 13, con una superficie de 10 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 104, finca número 64.536. Tasado en 1.009.590 pesetas.

16. Número 34.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 14, con una superficie de 10 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 106, finca número 64.546. Tasado en 1.009.590 pesetas.

17. Número 35.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 15, con una superficie de 14 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 108, finca número 64.556. Tasado en 1.009.590 pesetas.

18. Número 36.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 16, con una superficie de 10,80 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 110, finca número 64.566. Tasado en 1.009.590 pesetas.

19. Número 37.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 17, con una superficie de 10,80 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia,

dia, folio 112, finca número 64.576. Tasado en 1.009.590 pesetas.

20. Número 38.—Local en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, identificado como número 18, con una superficie de 16,20 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.586, libro 814 de Gandia, folio 114, finca número 64.586. Tasado en 1.009.590 pesetas.

A los efectos oportunos se hace constar que el portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Gandia a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Carmen Tamayo Muñoz.—El Secretario.—11.870.3.

## GAVA

### Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 233/1993, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.436.238 pesetas, a instancia de la Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Jesús Grillén Riverola y doña Concepción Torra García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mercé, número 5; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubran las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por la ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito por escrito posturas en pliego cerrado, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Este edicto servirá de notificación de la celebración de las subastas a los demandados don Jesús Grillén Riverola y doña Concepción Torra García; que se encuentran en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Descripción registral: Vivienda en la planta baja del edificio sito en Castelldefels, barriada de

la Playa, emplazado en el solar número 25 de la manzana 4 de la urbanización de que procede, y recayente al paseo del Ferrocarril, de la propia urbanización.

Mide una superficie de 34 metros cuadrados.

Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y parte con departamento número 1; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada suroeste del edificio; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada sur-este del edificio; por debajo, con el subsuelo de la finca; y por encima, con el piso primero, puerta 2 (apartamento número 5).

Coefficiente de participación: 5,50 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 730, libro 364 de Castelldefels, folio 35, finca número 7.896.

Vivienda en el inmueble señalado con los números 70-72 del paseo del Ferrocarril, de Castelldefels.

Actualmente sin ocupar, según los vecinos anteriormente estuvo ocupada por los demandados.

Situado a la altura del semisótano, pues al entrar al inmueble hay que bajar unas escaleras y las ventanas quedan al pie del suelo, ubicado en cuarta línea de mar.

Edificación con una antigüedad de unos veinticinco-treinta años, tipo de construcción sencillo, mal orientado, con frente a la autopista y línea férrea.

Se estima su valor en 3.420.000 pesetas.

2. Descripción registral: Apartamento número 3, radicado en la planta baja del edificio sito en Castelldefels, barriada de la Playa, emplazado en el solar número 25 de la manzana 4 de la urbanización de que procede, y recayente al paseo del Ferrocarril de la propia urbanización.

Mide una superficie de 33,50 metros cuadrados.

Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el vestíbulo de entrada a la finca, parte con la escalera de la propia finca, parte con dicho rellano y parte con el apartamento número 2; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada noroeste del edificio; a la derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada noreste del edificio; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada suroeste del propio edificio; por debajo, con el subsuelo de la finca; y por encima, con el piso primero, 3 (apartamento número 6).

Coefficiente de participación: 5,65 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 728, libro 362 de Castelldefels, folio 114, finca número 7.897.

Vivienda en el inmueble señalado con los números 70-72 del paseo del Ferrocarril, de Castelldefels.

Actualmente sin ocupar, según los vecinos anteriormente estuvo ocupado por los demandados.

Situada a la altura del semisótano, pues al entrar al inmueble hay que bajar unas escaleras y las ventanas quedan al pie del suelo; ubicado en cuarta línea de mar.

Edificación con una antigüedad de unos veinticinco-treinta años, tipo de construcción sencillo, mal orientado, con frente a la autopista y línea férrea.

Se estima su valor en 3.420.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gavá a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Cristina Bolós Fariñas.—11.753.

## GETXO

### Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña María Pilar Rojo Buisán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 6 de la calle Kalamua, en Las Arenas. Inscrita al tomo 1.410, libro 640 de la sección de Las Arenas, folio 68, finca número 3.330-N, inscripción decimonovena/vigésima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.965.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de febrero de 1995.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—11.905.

## GIJÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Morilla Muñoz, contra don Ramón Fernández Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será los fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Mitad indivisa de una finca, a labor y prado, llamada «Las Ciervas», sita en la parroquia de Pervera, concejo de Carreño, también se le llama «Las Nuevas». Linda: Al norte, camino de servicio; al sur, bienes de don Angel Rodríguez León y doña Marina Muñiz Muñiz; al este, finca de don Valentín Casado; y al oeste, de doña Marina Muñiz Muñiz. Tiene una superficie de 1 hectárea 26 áreas 89 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al tomo 56 de Carreño, folio 20, finca número 7.041, inscripción octava. Tipo de subasta: 3.780.000 pesetas.

2. Finca número 2.—Cuarta parte indivisa de una finca a prado llamada «El Suquero», sita en el barrio de Riego, parroquia de Pervera, concejo de Carreño, de cabida 4 áreas. Linda: Al este, bienes de don Angel Rodríguez; al sur, carretera; al oeste, finca llamada «Vega de Sotillo», y al norte, herederos de don Ramón Muñiz. Dentro del perímetro de la finca, y hacia la parte del mediodía, se halla edificada una casa de planta baja y piso, cocina, cuadra y un local para lagar; mide todo 207 metros superficiales y linda: Al sur, con antojana que forma parte de la finca descrita; al este, don Angel Rodríguez, y por los demás puntos con la propia finca en la que está enclavada. Se encuentra inscrita en el tomo 101 de Carreño, folio 213, finca 7.041, inscripción sexta. Tipo de la subasta: 2.362.500 pesetas.

3. Finca número 3.—37,277 por 100, en pleno dominio, y 12,733 por 100 de nuda propiedad, de una finca rústica a prado y pasto, llamada «Del Prado Grande», sita en el término de su nombre, parroquia de Guimarán, concejo de Carreño. Mide 77 áreas 90 centiáreas, y linda: Al norte, carretera de Pervera a Tabaza; al sur, reguero que baja de La Fabariega y calleja; al oeste, prado de don Juan Prendes, y al este, finca de don Herminio Muñiz Muñiz. Se encuentra inscrita en el libro 198 de Carreño, folio 19, finca 15.618, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 1.890.000 pesetas.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación al propio demandado, don Ramón Fernández Muñiz, en prevención de no ser notificado en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—11.195.

## GJON

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 559/1994, promovido por «Patrimonio Gijón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, contra doña María del Carmen Felgueroso León y don César A. Alvarez Artime, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 24.721.920 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Palacio de Justicia, cuenta número 33140000180559/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso séptimo, derecha, de la calle Corrida, de esta villa. Es vivienda situada en la séptima planta, superficie construida aproximada de 133 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor, tres habitaciones principales y otra de servicio, office, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Al frente, calle Corrida; a la derecha, desde ese frente, con el piso izquierda de su planta y espacio de escalera y escensor; a la izquierda, con casa número 6 de Corrida, y a la espalda, con la calle Teruel.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación del 5,53 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo 271, libro 49, Gijón 2, folio 25, finca número 4.659 (hoy número 5.847-A), inscripción tercera.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaría.—11.806-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, ya a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 108/1992, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra don Francisco Javier Fernández Maldonado, don José Fernández Rodríguez y doña Rosario Maldonado Jiménez.

Primera subasta: Día 19 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo en la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad de 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta; debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.705, tomo 1.187, folio 116 y finca número 3.702, tomo 1.187, folios 107 y 108 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Granada a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.855-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 904/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan José Serrano Martínez y doña Elisa Cabrera Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas.

**Primera.**—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

Número 24. Piso quinto, letra A, situado en la planta sexta (quinta de pisos) del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado, destinado a vivienda. Mide 89 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 94, folio 203, finca número 8.408. Tipo de valoración subasta: 6.000.000 de pesetas.

Número 25. Piso quinto, letra B, situado en la planta sexta (quinta de pisos) del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado, destinado a vivienda. Mide 88 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 94, folio 205, finca número 8.410. Tipo de valoración subasta: 7.000.000 de pesetas.

Número 26. Piso quinto, letra C, situado en la planta sexta (quinta de pisos) del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado, destinado a vivienda. Mide 82 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 94, folio 207, finca número 8.412. Tipo de valoración subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—11.773-3.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra «Colyfer, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

**Primera subasta:** El día 18 de abril de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

**Segunda subasta:** El día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera subasta:** El día 21 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

**Sexta.**—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 51. Vivienda tipo C-B, en planta primera, ubicada en el bloque 1, con una superficie construida de 107 metros cuadrados, y útil de 84,59 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Su puerta de acceso se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, y conforme se entra en ella, linda, derecha, la fachada oeste de su bloque y edificio; a la izquierda o este, hueco de ascensor y la vivienda tipo C-C de su planta y bloque, y al fondo o sur, con la fachada principal de entrada de su bloque. Finca registral número 30.226.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

2. Finca número 96. Vivienda tipo B-C, ubicada en el bloque 3, en planta primera. Tiene una superficie construida de 111 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Su puerta de acceso se sitúa a la derecha saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda, derecha u oeste, con hueco de ascensor y hueco de patio de luces; a la izquierda o este, con la fachada principal de su bloque y edificio, y al fondo o sur, con hueco de patio de luces y pared medianera del bloque 2. Finca registral número 30.316.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

3. Finca número 119. Vivienda tipo B-C, ubicada en el bloque 4, en planta primera. Tiene una superficie construida de 112 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor,

cuatro dormitorios, cocina, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Su puerta de acceso se sitúa a la derecha saliendo del ascensor y conforme se entra en ella, linda, derecha u oeste, con hueco de ascensor y hueco de patio de luces; a la izquierda, con la fachada del edificio por la que se tiene acceso al portal de su bloque, y al fondo, con pared medianera del bloque 3, y hueco de patio de luces. Finca registral número 30.362.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

4. Finca número 125. Vivienda tipo B-B, ubicada en el bloque 4, en planta tercera, tiene una superficie construida de 112 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 71 decímetros cuadrados. Su puerta de acceso se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, y conforme se entra en ella, linda, derecha, la fachada oeste de su bloque y edificio; a la izquierda o este, hueco de ascensor y la vivienda tipo B-C de su planta y bloque, y al fondo o sur, con pared medianera del bloque 3 y hueco de patio de luces. Finca registral número 30.374.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

5. Finca número 113. Vivienda tipo A-D, ubicada en el bloque 3, en planta quinta. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Su puerta de acceso se sitúa en el frente de la derecha saliendo del ascensor, y conforme se entra en ella, linda, derecha o sur, vivienda tipo B-C de su planta y bloque; a la izquierda o norte, con hueco de patio de luces y pared medianera del bloque 4, y al fondo, con la fachada este de su bloque y edificio. Finca registral número 30.350.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.540.000 pesetas.

6. Finca número 66. Vivienda tipo A-A, ubicada en el bloque 1, en planta quinta. Tiene una superficie construida de 98 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 99 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Su puerta de acceso se sitúa en el frente de la izquierda saliendo del ascensor, y conforme se entra en ella, linda, derecha o norte, pared medianera del bloque 2 y hueco de patio de luces; a la izquierda o sur, la vivienda tipo C-B de su planta y bloque, y al fondo, con la fachada oeste de su bloque y edificio. Finca registral número 30.256.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.540.000 pesetas.

7. Finca número 76. Vivienda tipo A-A, ubicada en el bloque 2, en planta segunda. Tiene una superficie construida de 98 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 99 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Su puerta de acceso se sitúa en el frente de la izquierda saliendo del ascensor, y conforme se entra en ella, linda, derecha o norte, pared medianera del bloque 3 y hueco de patio de luces; a la izquierda o sur, la vivienda B-B de su planta y bloque, y al fondo, con la fachada oeste de su bloque y edificio. Finca registral número 30.276.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.540.000 pesetas.

8. Finca número 134. Vivienda tipo D-minus-válida, ubicada en el bloque número 5, en planta baja. Tiene una superficie construida de 109 metros 82 decímetros cuadrados, y la útil es de 86 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño y lavadero. Su puerta de acceso se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor, y conforme se entra en ella, linda, a la derecha, la fachada de su bloque y edificio que da a la avenida de Andalucía; a la izquierda, el portal de entrada a su bloque, y al fondo, norte, la fachada del edificio por la que se accede al portal de su bloque. Finca registral número 30.392.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.260.000 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente, forman parte de un conjunto urbanístico llamado El Cerrito, en

parcela de terreno en el término de Estepona (Málaga), partido de Moterroso. Compuesto de cinco bloques adosados entre sí y cada uno de ellos con entrada directa e independiente, habiendo en el subsuelo del mismo una planta general llamada sótano, que linda, al norte, finca matriz, actualmente la calle María Magdalena; sur, prolongación de la avenida de San Lorenzo; sur, Nueva Ronda de Circunvalación, hoy avenida de Andalucía, y oeste, con bloques de Zafer.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—11.804-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancias de don Cecilio Barbas Ortego, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 410/1994, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Luciano Cipriano Barbas Ortego, que nació en el Sotillo (Guadalajara), y que actualmente debe tener setenta y cinco años, y que en los comienzos de la Guerra Civil Española 1936, fue enviado al frente a la edad de diecisiete años, desapareciendo y desde ese momento las únicas noticias recibidas de él fueron las de su fallecimiento, sin que fuese encontrado su cuerpo debido a las circunstancias en que se encontraba el país en esos momentos. Acordándose en resolución de fecha 19 de octubre de 1994, recaída en los presentes autos la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente, por término de quince días.

Dado en Guadalajara a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—4.104, y 2ª 2-3-1995

## HELLIN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Hellin y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 325/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Parede Castillo, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones Anjema», con domicilio social en Cieza (Murcia), en reclamación de cantidad, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública subasta el bien de clase inmueble que al final se describe e identifica, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: Día 25 de abril de 1995 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.462.025 pesetas.

En segunda subastas, caso de quedar desierta la anterior, el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en las anteriores, el día 26 de junio de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, por sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Hellin, al número 0060-0000-18-325/1993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 5. Destinado a local comercial, en la planta baja, que es el local D del plano, ocupa una superficie construida de 507,18 metros cuadrados, y útil de 495,27 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Poeta Tomás Preciado; izquierda, el zaguán y caja de escaleras de la calle del Poeta Tomás Preciado y con el departamento local comercial número 4, local C; derecha, con otro solar propiedad de la «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones Anjema», y fondo don José Antonio Jordán Molina y don Daniel Silvestre Molina. Cuota 12 por 100. Forma parte de un edificio, sito en Hellin, calle Juan Ramón Jiménez. Inscripción: Tomo 1.063, libro 512, folio 100, finca 37.810, primera. Libre de cargas y sin arrendar, según se manifiesta.

Dado en Hellin a 20 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.976.

## HOSPITALET

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 324/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Pujol Canicio, representado por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra don Enrique Bugie Caldas y doña Francisca Albadalejo Martínez.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 3 de abril de 1995; en cuanto a la segunda subasta, el día 4 de mayo de 1995, y en cuanto a la tercera subasta, el día 6 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 45.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta, será el de 33.750.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento

destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber, a los deudores arriba indicados, el señalamiento de las subastas que se contienen en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Número 2. Local destinado a usos comerciales o industriales permitidos por las Ordenanzas, en planta segunda del edificio industrial sito en el término de Hospitalet de Llobregat, paraje Las Freixas, Carretera del Medio, número 25, con una superficie de 572 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 915, libro 32, folio 114, finca número 3.717.

Dado en Hospitalet a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—11.847.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 51/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Antonio Pereira Lagares y doña Caridad Albéndiz de la Rosa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, a las once horas, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 4 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

**Segunda subasta:** El día 9 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

**Tercera subasta:** El día 6 de junio de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 20.264.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de la subasta

**Urbana.—7.** Vivienda dúplex en planta de ático y sobreatico del edificio en Huelva, en el paseo de la Independencia, número 33, actualmente 34. Consta de dos plantas, la de ático, que tiene una superficie útil de 78 metros 70 decímetros cuadrados y la de sobreatico, con una superficie útil de 41 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.587, libro 165 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, folio 160, finca 54.482.

Dado en Huelva a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—11.784-3.

### HUELVA

#### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 125/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Marítima Combustibles y Suministros, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, a las doce horas, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 3 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

**Segunda subasta:** El día 8 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

**Tercera subasta:** El día 5 de junio de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 25.000.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de la subasta

**Urbana.—14.** Local comercial en planta baja del edificio sito en La Antilla, término de Lepe, con entradas por las calles Delfín y Céforo, señalado en los planos de la urbanización con el número 13. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 731, libro 219, folio 4 vuelto, finca 12.424, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—11.781-3.

### HUELVA

#### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 163/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Construcciones Canaleta, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, a las diez horas, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 5 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

**Segunda subasta:** El día 10 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

**Tercera subasta:** El día 7 de junio de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 6.511.766 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de la subasta

**Urbana.**—Vivienda en planta de ático, tipo A. Tiene una superficie útil de 46 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.621, libro 140 de Punta Umbria, folio 171, finca 11.656.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—11.791-3.

### HUELVA

#### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 132/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Rafael Angel Rodríguez Franco y doña Encarnación Gallardo Gil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta

ta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 23.055.725 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de la subasta

Integrante del edificio denominado «Residencial Conquero», sito en Huelva, entre la avenida de Manuel Siurot, avenida San Antonio y avenida Marchena Colombo.

Vivienda correspondiente al portal número 5, 131, de tipo A, en planta cuarta, tiene una superficie total construida de 147 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 52 decímetros cuadrados.

A este piso le pertenece como anexo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 2, situado en la planta de castillete, con superficie total construida de 12 metros cuadrados y útil de 10 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.595, libro 173, folio 17, finca 54.871, inscripción primera.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—11.780-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 429/1990 se tramitan en este Juzgado, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la

Procuradora señora García Uroz, contra «Agraria y Transportes, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no habiendo concurrido postores a la primera ni a la segunda subasta y habiéndose suspendido el procedimiento el día 4 de abril de 1994, a petición de la parte actora sin haberse celebrado la tercera subasta que estaba señalada para el día 4 de abril de 1994, y no habiendo solicitado el actor la adjudicación, se convoca nuevo señalamiento para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1995, y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra para siembra al sitio Dehesa de Santa Isabel o Del Taray, en término de Isla Cristina, en la Redondela. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, o sea, una superficie de 6.440 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, el título que se dirá, a efectos de busca se cita el tomo 353, libro 38 de Isla Cristina, folio 227, finca 1.489.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no haber podido producirse la notificación personal.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—11.778-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, en representación de «Granigris, Sociedad Anónima Laboral», contra «Movinsur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble que se describe más adelante, embargado a la demandada, «Movinsur, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 24 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado con la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, cuenta número 191400017008893, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien a subastar

Parcela de terreno destinada a uso industrial, sita en polígono La Paz, de Huelva, de 802,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.640, libro 242, folio 135, finca número 59.968.

La finca ha sido valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.876-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 391 de 1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don José Antonio Lociga Rodríguez, doña Blasa Luisa Corbi Domínguez, don David Rojas Herrezuelo y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1995 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el

20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de junio de 1995 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1921000017039192.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 4. Piso primero, exterior derecha, mirando desde el punto sur, tipo F, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en construcción denominado bloque 4, sito en Punta Umbria, en la avenida del Océano, sin número. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terraza exterior.

Tiene una superficie construida de 103,14 metros cuadrados y útil de 80,60 metros cuadrados. Coeficiente: 1,71 por 100.

Inscrita al tomo 150, libro 83 de Punta Umbria, folio 49, finca número 6.741.

Valorada pericialmente en la suma de 8.800.000 pesetas.

Urbana 78. Piso primero, posterior derecha, letra D, del portal número 5 de la calle Sanlúcar de Guadiana, del bloque A, de la cooperativa «Fuentepiña», de Huelva, con siete piezas, entre las que hay tres dormitorios, comedor, estar, cocina y cuarto de aseo, teniendo también terraza lavadero.

Tiene una superficie construida de 66,32 metros cuadrados y útil de 55,52 metros cuadrados. Coeficiente: 0,708 por 100.

Inscrita al tomo 1.548, libro 150, folio 8, finca número 16.997.

Valorada pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 11.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—11.803-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 170/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Serra Mari

y doña Carmen Marin Tonda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 25 de abril de 1995, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 22 de junio de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 7.800.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 18, vivienda del edificio B, planta primera y segunda, construido sobre un solar sito en el barrio de San Cristóbal,

Puig des Molins, Ibiza. Con una superficie de 103,48 metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 1.070, libro 1 de Ibiza, sección segunda, folio 139, finca número 70, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 25 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—11.884-3.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Doña Carmen Abal González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 336/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don José Fernández Covelo, doña Encarnación Ortiz Romero y «Comasev, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana, sita en la población de Getafe (Madrid), parcela de terreno en el sector 3 de Getafe, señalada con el número 2 del plano de parcelación, hoy número 3 de la calle Dos Mil Nueve. Ocupa una superficie de 202 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle Dos Mil Nueve; a la derecha, entrando, con la parcela número 3, hoy número 5 de la calle Dos Mil Nueve; a la izquierda, con la parcela número 1, hoy número 5 de la calle Dos Mil Nueve, y al fondo, con zona de equipamiento. Sobre dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, libro 17, tomo 78, finca número 2.304.

2. Finca urbana, sita en la población de Illescas (Toledo), carretera de Madrid-Toledo. Con una superficie de 1.305 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, entrando, en línea de 12,5 metros, con la citada carretera; derecha, don Victoriano Martínez; izquierda, en línea de 104,5 metros, con don Martín Orduña García, y espalda, en línea de 12,5 metros, con calle de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.444, folio 87, libro 153, finca número 6.595.

3. Finca urbana, sita en la población de Illescas (Toledo), carretera de Madrid-Toledo. Con una superficie de 1.305 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, entrando, en línea de 12,5 metros, con la citada carretera; a la derecha, en línea de 106 metros, con doña María Cañadas; a la izquierda, con don Pedro Fernández Coto; y espalda, en línea de 12,5 metros, con calle de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.444, folio 88, libro 153, finca número 6.596.

4. Finca urbana, apartamento situado en la planta tercera, puerta número 7, del edificio Mi Jardín, en la playa de Bellreguart, avenida de las Delicias, s/n, con una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, avenida de las Delicias; a la derecha, entrando, vuelo de los pasos de la propia edificación que le separa de terrenos de don Pedro Vicente Giscar; a la izquierda, hueco de la escalera, patio de luces y vivienda número 8; y al fondo, vuelo de los pasos de la propia edificación que le separa de don Vicente Giscar Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al folio 63, tomo 929, finca número 4.231.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el próximo día 3 de abril,

a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La primera en 24.320.000 pesetas, la segunda en 4.567.000 pesetas, la tercera en 4.567.000 pesetas y la cuarta en 5.950.000 pesetas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Quinta.**—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Abal González.—11.970.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 182/1994, a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Casanovas Cloquell y doña Catalina Figuerola Pujadas. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 4 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1995, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa y corral señalados con el número 14 de la calle 18 de Julio, de Alcudia. Mide unos 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.260, libro 326 de Alcudia, folio 144, finca número 2.472-N, inscripción cuarta.

Valorada en 11.289.000 pesetas.

La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.502.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Val Altuna y don José Luis del Val Altuna, contra don Fermín Pedro Berrotarán Sorondo y doña Anunciación Amiano Tolosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0303/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercero.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinto.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 11 de la planta baja, del pabellón sur del edificio denominado «Centro Comercial Sokoas», sito en el barrio de Akartegui, de Hondarribia, polígono 33.7 del plan parcial de la Campiña, hoy avenida de San Sebastián, sin Número.

Inscrita al tomo 752, libro 193, folio 116, finca 10.998, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 13 de febrero de 1995.—El Juez accidental, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—11.954.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1994, a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Adiego García, contra «Ibersa Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 158.234.161 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, o no alcanzar el tipo, para el día 15 de mayo de 1995, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, o no alcanzar el tipo, para el día 9 de junio de 1995, a la misma hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018015794, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercera.**—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

**Cuarta.**—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca A. Parcela de terreno, en término municipal de La Muela (Zaragoza), en la partida de La Plana, con una superficie real, según me manifiestan y ha resultado de reciente medición de 688.565 metros cuadrados, aunque en el título figuran sólo 521.460 metros 80 decímetros cuadrados. El contorno de su perímetro es muy irregular, que va pasando por los rumbos más diversos, por lo que resulta imposible fijar con precisión sus sucesivas orientaciones. Hecha esta salvedad, son sus linderos, según el título, los siguientes: Con la finca C, con orientación noroeste, casi norte; sigue con don Segundo Castillo, con orientación este; sigue con don Gerardo Pinilla (en parte mediante paso), con orientaciones sureste, este, norte, noreste y este; sigue don Vicente Escudero; con orientaciones noroeste, noreste, norte, noroeste, norte, noreste, noroeste y norte; sigue don Justo Aured, con orientaciones sureste, este, norte, noroeste, norte y noroeste; sigue propiedad del Ayuntamiento, con orientaciones suroeste, sur, sureste, este, norte y sureste; sigue con la finca B (mediante los caminos de Cuesta Vieja y del Niño), con orientación sureste; siguen propiedades particular (en parte mediante camino), con orientación oeste, sur, oeste, noroeste, norte, suroeste, noreste, oeste, sur, suroeste, noroeste y oeste; hasta enlazar con el lindero primeramente indicado. Se hallan enclavadas dentro de esta finca varias parcelas pertenecientes a otros propietarios, según se detalla a continuación: De don Silverio Bielsa Gimeno: Parcela catastral número 51, polígono 7, de 7.375 metros cuadrados. De don Vicente Escudero-Izurquiza: Parcela del polígono 5, de 6.750 metros cuadrados. De don Mariano Bielsa Gimeno: Parcela número 58 del polígono 6, de 9.750 metros cuadrados. De don Manuel Mateo Raimundo: Parcela número 13 del polígono 3, de 6.500 metros cuadrados. De don Cecilio Aured Millán: Parcela número 14 del polígono 3, de 1.060 metros cuadrados. Y de don Manuel Mateo Raimundo: Parcela número 15 del polígono 3, de 1.660 metros cuadrados. Ampliando su descripción hacen constar que la descrita finca es conocida como finca A de la zona norte de la urbanización Alto de la Muela. Valoración: 392.601.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.800, libro 60, folio 173, finca número 2.330.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.849-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo, letras

de cambio, seguidos con el número 213/1992 de registro, a instancia de «Entidad Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Serafin Peréz Tato y doña María Graciana Prada Pérez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce de sus horas, al tipo del precio de avalúo, que es la cantidad de 15.965.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 19 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La menciónada cuenta es 151917213/1992 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo en ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará la procedida en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de la subasta

Vehículo, «Ford» Transit FT 100, matrícula LU-9583-F, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Vehículo, «Land Rover Santana 109», matrícula OR-15615, tasado pericialmente en 65.000 pesetas.

Urbana número 30. Piso 7.º, izquierda, del edificio «Lepanto», situado en el número 8 de la calle

Almirante Lángara, esquina con paseo de Ronda, inscrita a libro 823, folio 114 vuelto, finca número 48.769 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, tasado pericialmente en 15.500.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—11.797-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 331/1992-GE, promovidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Domingo S. Lago Cheda y doña María Adoración Pajón Ramil, en reclamación de la cantidad de 1.530.263 pesetas de principal, más la de 800.000 pesetas que se calculan de intereses y costas, ha acordado por providencia de esta fecha, subsanar error señalamiento segunda subasta, en donde constaba «se señala para la segunda el día 28 de abril» deberá decir «el día 18 de abril».

Dado en La Coruña a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—11.769-3.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 302/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Promociones y Ventas Afesma, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Hernández Estévez y don Avelino Bello Martín, en los que en resolución de esta fecha ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Urbana número 2.—Depósito A en planta sótano, con acceso a través de la rampa y zona de circulación de la finca número 1, así como la escalera que desciende hasta dicha finca, del edificio sito en el término municipal de Santa Ursula donde dicen La Tosca de la Iglesia, que mide de superficie construida 219 metros 88 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación de la finca número 1; izquierda entrando, la calle de Leoncio Rodríguez; fondo, don Eustaquio Rodríguez Rodríguez, y derecha, finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 6.876, folio 124, libro 80, tomo 1.524.

2. Urbana número 3.—Depósito B, en la planta de sótano, con acceso a través de la rampa y zona de circulación de la finca número 1, así como mediante la escalera que desciende hasta dicha finca, del edificio sito en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen, La Tosca de la Iglesia, que mide de superficie construida 134 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de circulación de la finca número 1, escalera y plaza de garaje de antedicha finca; izquierda entrando, finca número 2; fondo, don Eustaquio Rodríguez Rodríguez, y derecha, suelo de la calle del Alcalde de La Laguna, finca número 6.877, folio 126, libro 80, tomo 1.524.

3. Urbana número 11.—Local número 8, en la planta de semisótano por la calle Leoncio Rodríguez y planta baja por la calle de Alejo Pérez, con acceso

a ambas calles a través de pasillos y escaleras comunes, del edificio sito en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen La Tosca de la Iglesia, que mide de superficie construida 24 metros 11 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo común; izquierda, escalera; fondo, finca número 7, y derecha, la calle del Alcalde Alejo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 6.885, folio 142, libro 80, tomo 1.524.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, del día 1 de junio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es para la señalada con el número 1 de 12.872.080 pesetas.

Y la número 2 de 7.886.495 pesetas.

Y la número 3 de 3.134.300 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 4 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 10 de febrero de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—11.929.

## LA OROTOVA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 361/1992, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Escobar, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Edificio de dos plantas en La Orotava, urbanización «Carmenaty número 1», señalada con los números 26 y 27, en un solar de 252 metros cuadrados, correspondiendo a la edificación, 137 metros cuadrados, a la planta baja y 158 metros cuadrados a la planta alta y el resto a patio y terraza.

Inscrita en el libro 276, folio 64, finca 19.499, del Registro de la Propiedad de La Orotava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 27 de abril de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 26.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo el actor hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 1 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 5 de julio de 1995, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—11.926.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Miguel Angel Parramón i Bregolat, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta capital y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 39/1989, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancias de don Jesús Hipólito Marrero Hernández, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en reclamación de cantidad, contra don Bienvenido Angulo Lantigua y la entidad mercantil «Bianla, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Cuarta parte indivisa de la finca sita en el término municipal de Mogán, urbanización Puerto Rico, parcela número 194, que mide 2.437 metros cuadrados, y linda: Al norte, con paso de peatones de la urbanización; al sur, con parcela número 195; al oeste, con calle de la urbanización y al este con terreno de «Puerto Rico, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 796, libro 123 de Mogán, al folio 93, finca número 8.293, inscripción segunda.

Su valor: 13.175.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si la primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100, caso de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Parramón i Bregolat.—El Secretario.—11.857.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 447/1991, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan González Martín y doña Yolanda Bautista Sámboles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1995 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicarlo no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 7. Vivienda en planta cuarta, derecha; distinguida con la letra B, del edificio de la calle Obispo Rabadán, número 22, de esta ciudad. Superficie 89 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con la calle Obispo Rabadán; norte o espalda, propiedad de la casa de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; naciente o derecha, vista desde la calle, vivienda de igual planta, señalada con la letra A, hueco del ascensor y escalera por donde tiene su acceso y patio común del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 418, folio 87. Valor 6.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.755.

## LOGROÑO

### Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 77/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Aridos y Excavaciones Alonso, Sociedad Limitada», en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 29 de junio de 1995, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Heredad en Fuenmayor (La Rioja), paraje de La Isla, de una superficie aproximada de 4 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Por todos sus aires con el río Ebro. Polígono 5, parcela 225 del Catastro. Inscrita al tomo 1.128, libro 69, folio 26, finca número 3.978.

Valor de tasación, fijado en la escritura de constitución hipoteca: 19.683.268 pesetas.

Y, para su publicación, se expide el presente en Logroño a 19 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.745.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 334/1993, a instancia de don Manuel Celada Ochoa de Alda, contra don Aurelio Azofra Mendoza, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 21 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 19 de mayo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 16 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda o piso primero izquierda; tipo E, con entrada por el portal A), de la casa sita en Nájera, calle Fray José de Samaniego, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 839, libro 95, folio 39, finca número 9.519.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, izquierda del portal sito en Nájera, plaza de España, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 994, libro 125, folio 163, finca número 12.990. Una sexta parte de dicho local comercial. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda o piso segundo, sito en Nájera, Plaza de España, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 994, libro 125, folio 168, finca número 12.922. Una sexta parte de dicha vivienda.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.867-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 156/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Guillermo Palou Planes y doña Clotilde Tierra Ribas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en piso séptimo, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, ronda Guinardo, número 36, ocupa una superficie de 82,85 metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 778, libro 778 de Barcelona, folio 173, finca número 31.685.

La finca anteriormente descrita está valorada en 14.644.800 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 3 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—11.858-3.

## MADRID

## Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 684/1993, a instancia de don Marcos Onandia Gusi, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra «Enrique P., Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Victor Requejo Calvo, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.575.000 pesetas y 350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Enrique P., Sociedad Anónima», para el caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Lote prendas de vestir especificado en lista adjunta: tipo 1.575.000 pesetas. Ordenador compuesto de unidad de disco; tipo 350.000 pesetas.

## Bienes objeto de subasta

1. Ordenador compuesto de unidad de disco, fuente de alimentación, monitor y teclado, marca Tysa, e impresora marca Honey-Well, modelo 34. Valorado en 350.000 pesetas.

2. 8 trajes de caballero, diferentes tallas y colores, marca Mirco Temanini. Valorados en 240.000 pesetas.

3. 5 trajes chaqueta de señora, diferentes tallas y colores, marca Ferreti. Valorados en 200.000 pesetas.

4. 2 parcas color rojo y mostaza, marca Ferreti. Valorados en 70.000 pesetas.

5. 4 vestidos color negro, diferentes tallas, marca Ferreti. Valorados en 120.000 pesetas.

6. 1 chaqueta de señora color blanco, talla 44, marca Ferreti. Valorada en 35.000 pesetas.

7. 1 traje de chaqueta de señora, color negro, marca Mani. Valorado en 40.000 pesetas.

8. 3 trajes de chaqueta de señora, de diferentes tallas y colores, marca Ferreti. Valorados en 120.000 pesetas.

9. 1 parca marca Nonbaha. Valorado en 35.000 pesetas.

10. 4 vestidos color azul, rosa y hueso, de diferentes tallas, marca Nonbaha. Valorados en 20.000 pesetas.

11. 7 americanas de caballero, de diferentes tallas y colores, marca Enrique de Cerroti Nonbaha. Valoradas en 175.000 pesetas.

12. 4 cazadoras de caballero de color granate y verde, marca Bonaventura. Valoradas en 80.000 pesetas.

Total: 1.545.000 pesetas.

13. 3 trajes color gris marengo, marca Enrique P., tallas 50, 52 y 54. Valorados en 90.000 pesetas.

14. 3 trajes color gris plateado, marca Enrique P., tallas 48, 50 y 52. Valorados en 90.000 pesetas.

15. 4 americanas de caballero de paño de gallo, color amarillo, marca Enrique P., tallas 48, 50, 52 y 54. Valoradas en 100.000 pesetas.

16. 1 americana de caballero de pata de gallo, color verde, marca Enrique P., talla 48. Valorada en 25.000 pesetas.

17. 3 americanas de cuadros, marca Enrique P., tallas 52, 54 y 56. Valoradas en 75.000 pesetas.

Total: 380.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría judicial.—10.863-58.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 378/93, seguido a instancia de la entidad «Construcción y Montaje de Canalizaciones, Sociedad Anónima» (CYMSA), en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Auto: En la ciudad de Madrid a 16 de diciembre de 1994.

Dada cuenta, lo precedente únase y

## Hechos

Primero.—Que ante este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad «Construcción y Montaje de Canalizaciones, Sociedad Anónima» (CYMSA), representada por el Procurador de los Tribunales señor Santos y Viada, que ha sido sustanciado por sus trámites legales.

Segundo.—Que por resolución de fecha 12 de mayo de 1994, y a la vista de la insolvencia definitiva de la entidad «Construcción y Montaje de Canalizaciones, Sociedad Anónima» (CYMSA), se acordó convocar a los acreedores a Junta general, para el día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercero.—Que sustituida dicha Junta general de acreedores por la tramitación escrita, presentándose en fecha 5 de octubre de 1994 escrito por el Procurador de los Tribunales señor Santos y Viada solicitando que conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, se señalara un nuevo plazo de treinta días, para la presentación de adhesiones al convenio propuesto por el acreedor «Servicio Mantenimiento y Garantía, Sociedad Anónima», protocolizado ante

el Notario de esta capital don Emilio Garrido Cerdá mediante escritura pública el día 14 de noviembre de 1994, bajo el número 2.201 de su protocolo, a fin alcanzar las adhesiones que al menos representaran las dos terceras partes del pasivo ordinario, lo que así se acordó mediante resolución de fecha 10 de octubre de 1994.

Cuarto.—El expresado convenio es del tenor literal siguiente:

«Convenio que se propone a la aprobación de los acreedores de «Construcción Montaje de Canalizaciones, Sociedad Anónima», para poner fin al expediente de suspensión de pagos.

1. Se consideran acreedores de «Construcción y Montaje de Canalizaciones Industriales, Sociedad Anónima», «CYMSA» (en adelante «acreedores») a los incluidos en la relación aprobada con carácter definitivo por el Juzgado que tramita el expediente y por las cuantías consignadas en la misma. La cuantía del crédito de la Tesorería de la Seguridad Social es la que figura en certificación expedida por funcionario competente.

2. «Construcción y Montaje de Canalizaciones Industriales, Sociedad Anónima», reconoce adeudar a cada uno de los acreedores la cantidad a que se refiere la estipulación 1 anterior. El mismo reconocimiento se extiende, en su caso, a las cantidades que resulten de las modificaciones que se aprueben de acuerdo con lo previsto en la estipulación 7 de este convenio.

3. Los créditos correspondientes a los acreedores no devengan interés alguno desde el día de admisión a trámite de la solicitud de suspensión de pagos.

4. «CYMSA» hará pago de los créditos de los acreedores según las siguientes opciones, a elección de cada acreedor:

a) Quita y conversión en capital: Los créditos que se acojan a esta opción experimentan una quita del 90 por 100 de su importe; el restante 10 por 100 será capitalizado, a cuyo efecto, después de reducirlo si fuese conveniente, «CYMSA» procederá a ampliar su capital, en cuantía y condiciones idóneas para que el importe de los créditos que se acojan a esta opción, tras la aplicación de la quita, se transforme íntegramente en desembolsos de las nuevas acciones emitidas; la sola inclusión en la lista definitiva de acreedores del expediente concursal comporta que los créditos cumplen todas y cada una de las condiciones mencionadas en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes. La ampliación de capital se llevará a cabo antes de que finalice el primer año siguiente a la aprobación del convenio.

b) Quita del 90 por 100 y pago a corto plazo: Los créditos acogidos a esta fórmula experimentarán una quita del 90 por 100 de su importe, y el restante 10 por 100 será pagado por «CYMSA» antes de que finalice el primer año desde la aprobación del presente convenio.

c) Pago en plazos anuales: Los créditos acogidos a esta fórmula serán pagados por «CYMSA» con el primer año de carencia en los siguientes plazos y porcentajes:

Primer año: 0 por 100.  
Segundo año: 5 por 100.  
Tercer año: 5 por 100.  
Cuarto año: 5 por 100.  
Quinto año: 7 por 100.  
Sexto año: 7 por 100.  
Séptimo año: 8 por 100.  
Octavo año: 8 por 100.  
Noveno año: 10 por 100.  
Décimo año: 10 por 100.  
Undécimo año: 15 por 100.  
Duodécimo año: 20 por 100.

5. Todos los plazos señalados en este convenio se computan a partir de la fecha en que adquiera firmeza la resolución judicial que lo apruebe.

Cada acreedor expresará la opción elegida en el momento de formalizar su adhesión al convenio; los que no se adhieran, podrán manifestarlo por comunicación fehaciente a la sociedad deudora dentro de los treinta días siguientes a la firmeza de

la resolución judicial aprobatoria del mismo, quienes no manifiesten una opción expresa quedarán adheridos de forma automática a la fórmula b) (quita del 90 por 100 y pago a corto plazo).

6. "CYMSA" no podrá repartir dividiendo alguno a sus accionistas hasta que no se hayan extinguido completamente los créditos a que se refiere este convenio. Tampoco podrá conceder préstamos ni concertar análogas operaciones que directa o indirectamente suponga cesión de capitales propios a terceros, incluyendo por tales los socios y administradores.

7. Se crea una comisión de seguimiento del convenio, formada por los siguientes componentes:

- "Servicios Gasista, Sociedad Anónima".
- "Emoisa, Sociedad Anónima".
- Don Juan Angel López López.
- "C. Inspec. y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima" (CIATT).
- "Tecnigas, Sociedad Anónima" (CAIVSA).

8. La comisión a que se refiere el artículo anterior, tendrá como misiones:

- a) Vigilar el cumplimiento del convenio, para lo cual recibirá la oportuna información de parte de la sociedad.
- b) Modificar la lista de acreedores, cuando considere procedentes las solicitudes que en ese sentido reciba, por tratarse de sustituciones por transferencia de crédito u otras justas causas. En modo alguno podrá, sin embargo, modificar una certificación de deudas realizadas por funcionario competente en el ejercicio de su cargo.

Convertirse en comisión liquidadora en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago previstas en el convenio, con todas las facultades de disposición y administración necesarias, tan amplias como en derecho sean precisas, sin limitación alguna, a fin de realizar los activos de toda clase de la sociedad, inmobiliarios y mobiliarios, liquidando y pagando a los acreedores en proporción a los créditos que ostenten en dicho momento, guardando las preferencias legales.

9. La comisión no devengará retribución o gasto alguno por su actuación, sus decisiones se adoptarán siempre por mayoría de votos, correspondiendo a cada miembro un voto. En lo no previsto en estos artículos la comisión regulará su propio funcionamiento.

10. Si a causa del incumplimiento por CYMSA de las obligaciones de pago previstas en este convenio, se entrase en la fase liquidatoria mencionada en la estipulación 8.ª c), los créditos preferentes con derecho de abstención que hubiesen votado el convenio recobrarán íntegramente todos los privilegios que legalmente les asistan como si no se hubiesen adherido, incluyendo la ejecución separada por la vía de apremio. En caso de liquidación, quedarán sin efecto las quitas que estos acreedores hubieran realizado. A estos efectos se entenderá por "entrar en fase liquidadora" incumplir cualquiera de los plazos de pago determinados en el presente convenio, sin que sea necesario acuerdo de la comisión de seguimiento.

11. Con el cumplimiento de este convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra "Construcción y Montaje de Canalizaciones Industriales, Sociedad Anónima".

Respecto a las deudas tributarias, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley General Tributaria, si se dieran los presupuestos para ello.»

Quinto.—Que las adhesiones efectuadas por los acreedores al mencionado convenio propuesto, suplen las dos terceras partes del pasivo necesario para su aprobación.

#### Fundamentos jurídicos

Primer.—A la vista de los hechos anteriormente relacionados, procede aprobar el convenio mencio-

nado, tal como dispone el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, toda vez que las adhesiones presentadas al convenio propuesto por el acreedor «Servicio Mantenimiento y Garantía, Sociedad Anónima», alcanzan las dos terceras partes del total del pasivo.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Aprobar el convenio presentado por el acreedor «Servicio Mantenimiento y Garantía, Sociedad Anónima», en el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad «Construcción Montaje de Canalizaciones, Sociedad Anónima» (CYMSA), transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el diario «Expansión», expidiéndose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil y de la Propiedad, si procediese, de esta ciudad, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso, inscritas en dicho Registro; participase también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a los Juzgados de Primera Instancia de La Coruña; anótese en el Libro registro especial de suspensiones de pago y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los interventores nombrados en este expediente don Francisco Ramos Torre, doña Rosa Moyá Barba y al tercer interventor acreedor don Eladio Mozos Fernández en nombre de la entidad EMOISA, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; entregándose los despachos acordados expedir al Procurador actor para su curso y gestión; incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias una vez firme.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11; doy fe.

Ante mí: Siguen las firmas con sus rúbricas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

Adición: Publíquese asimismo que en el edicto precedente donde dice: «Construcción y Montaje de Canalizaciones Industriales, Sociedad Anónima» (CYMSA), ha de decir: «Construcción y Montaje de Canalizaciones Industriales, Sociedad Anónima» (CYMSA).

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente, adicionado, a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—11.827.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.403/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Viscor, en representación de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don Agustín Tejerina Fernández, doña Paulina Álvarez Lavín, doña Pilar Fernández Fernández y don Alberto Tejerina Fernández, y, en su representación, el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Alberto

Tejerina Fernández y doña Pilar Fernández Fernández:

Urbana.—Casa con patio o terreno anejo en la villa de Cistierna y su calle de Víctor Rodríguez, número 8. Linda, toda ella, casa y patio: Norte, con canal de riego de Sorriba-Cistierna-Vidanes; sur, calle de su situación; este, casa de herederos de Faustino Rodríguez, y oeste, canal de riego ya referido. Está compuesta la edificación de sótano, planta y piso. La superficie total es de unos 170 metros cuadrados, de los que corresponden 63 metros cuadrados a casa, comprendidos en una línea de fachada de 9 metros por 7 metros de fondo y, el resto, es decir, 103 metros cuadrados, corresponden al patio, donde también se encuentran construidas unas cubileras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 347, libro 74 de Cistierna, folio 192, finca número 5.120.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.352.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación de la subasta señalada a los demandados don Alberto Tejerina Fernández y doña Pilar Fernández Fernández, para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.973.

## MADRID

## Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 132/1994 a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iturmendi Ortega, doña Angeles González Cordón, don Eduardo González Iglesias y doña Isabel Cordón Rodríguez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.962.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle del Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 56. Vivienda izquierda situada en la planta alta del edificio en Madrid, calle de Protogina, señalada con el número 6.

Linderos: Al frente con la calle de su situación; a la derecha, con vivienda derecha; a la izquierda, con vivienda derecha; y al fondo, con patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 832, libro 832, folio 55, finca número 64.522, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.776-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.007/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavete, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rodríguez García y don Valentín Estudillo Zamora, en reclamación de la cantidad de 1.166.931 de principal, más la de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 7.500.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, doña Carmen Rodríguez García y don Valentín Estudillo Zamora:

Parcela de terreno, con olivos, sita en término municipal de Santo Tomé, provincia de Jaén, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 265, libro 20 de Santo Tomé, folio 100, finca número 2.886, con una superficie registral de una hectárea 87 áreas 88 centiáreas, equivalente a 4 fanegas de tierra, aproximadamente, fuera del casco urbano, al sitio del paraje denominado Coto de Molina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.º de esta capital, el próximo día 6 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de mayo a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace saber de que si por cualquier causa, en el día señalado para la subasta se han de suspender, se llevarán a efecto en el siguiente día hábil.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse

en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1995. Doy fe.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—11.919.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 709/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Correal, contra don Gabriel Navarro Manzano y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.985.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000709/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, en la calle Sahara, número 40, 3.<sup>a</sup>, núr. 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 1.023, folio 79, finca registral número 33.345, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—11.836.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, en el expediente número 766/1994, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de «Cuevas del Granero, Sociedad Anónima» dedicada a la actividad agrícola, concretamente a la producción de uva, con domicilio en la calle Buen Suceso, número 25 de esta ciudad, que en la actualidad mantiene un activo de 977.663.560 pesetas, y un pasivo de 977.663.560 pesetas, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 5 de octubre de 1994, se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiendo sido nombrados Interventores don Miguel Guijarro Gómez, don Joaquín Luch Rovira y Chocolates Dulcinea, como acreedor que figura en el primer tercio.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—11.949.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 126/1995, se ha tenido por solicitada mediante pro-

videncia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sucesores de Ricardo del Aguila, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bolívar, número 8, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, don Pedro Ayucar Berger, y al acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 291.169.083 pesetas, y un pasivo de 260.725.164 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—11.928.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.295/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Vicente Arche Palacios, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Sanz Lavaury y don José María Blanco Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso séptimo, letra B, del bloque 25, hoy calle Bolarque, 3, en la urbanización «Nueva Alcalá», de Alcalá de Henares (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Alcalá de Henares al tomo 2.944, libro 11, folio 164, finca 1.025.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.295/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.752.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 916/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Ried, Sociedad Anónima», don Eduardo Tomás Casas Pérez y doña Ramona Cano Cascos y don Ricardo Grueso Ruiz y doña María Teresa Paniagua Galán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.168.750 pesetas, para cada una de las fincas registrales, números 5.217 y 5.219.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos locales comerciales números 2 y 3, sitos en la calle Matilde Hernández, número 10 de Madrid. Fincas registrales números 5.217 y 5.219, respectivamente.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.952, folios 8 y 5, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.751.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 466/1989, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arribas, contra «Salones Arisoles, Sociedad Anónima» y don Javier García González, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.

Secretaria: Mónica Feijoo López-Bolaño

En Madrid a 13 de febrero de 1995.

Dada cuenta el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera subasta: El 20 de abril de 1995.

Segunda subasta: El 23 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El 20 de junio de 1995, todas a las dieciocho horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta: 60.500.000 pesetas.

En la segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan

de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Getafe, en planta sótano, en la calle Felipe Estévez, número 4 y la calle Sevilla, número 5, conocido por Asisol. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, sección segunda, libro 7, tomo 771, folio 172, finca número 1.063.

Asi lo propongo y firmo, doy fe. firmado, Mónica Feijoo.—Rubricado.—Conforme, la Magistrada-Juez, Ana Maria Soteras.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria Mónica Feijoo.—11.831.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 981/1989, promovido por don Antonio Muñoz Altamirano, contra don Manuel Guzmán López, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia.

Secretaria: Mónica Feijoo López-Bolaño

En Madrid a 14 de febrero de 1995.

Dada cuenta el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera subasta: El 4 de abril de 1995.

Segunda subasta: El 4 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El 1 de junio de 1995, todas a las dieciocho horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las

cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B situada en el piso segundo del número 10 de la calle Alegria de la Huerta, de Madrid, Ciudad de los Angeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 423, folio 17, finca número 35.304.

Asi lo propongo y firmo, doy fe. firmado, Mónica Feijoo.—Rubricado.—Conforme, la Magistrada-Juez, Ana Maria Soteras.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, Mónica Feijoo.—11.783-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 270/1991-AA, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Castillo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, don José Castillo Jiménez, el cual ha sido tasado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0270/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero derecha de la escalera de la derecha, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni el sótano, de la casa en Madrid, en la calle Sánchez de Barcaiztegui, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.228, folio 84, finca número 56.203.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—11.750.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de 894/1993, a instancias de don Santiago Ramirez Carretero, contra don Pedro Barrio Barral, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien, rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once quince horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 25 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 24 de mayo de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 20 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Betanzos, número 59, 11.º, 4.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 155; tomo 891, finca número 8.842, página 167. Valorada en 16.000.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—11.881-3.

#### MADRID

##### Edicto

En providencia dictada por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 43/1995, seguido por estafa, se ha acordado citar a don Tomás Slasky, que se encuentra en ignorado paradero, y a don Angel Fra Larralde y don Jesús Muñoz Larralde, como denunciados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 20 de abril, a las once y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria.—11.984.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Madrid, a 27 de diciembre de 1994.

El Ilmo. señor don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 725/1993, promovidos por «Sandemán Coprimar, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don José Ortiz Cañavate, y dirigido por el Letrado don Javier Cobos, contra «Unión Alimentaria Española, Sociedad Anónima, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad y,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don José Ortiz Cañavate en nombre y representación de la entidad «Sandemán Coprimar, Sociedad Anónima, contra la «Unión Alimentaria Española, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 6.216.138 pesetas, suma que devengará el interés legal desde la fecha de la interposición de la demanda con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta resolución, todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, «Unión Alimentaria Española, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.965.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.662/1984-T, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Santos Martínez López y doña Carmen Luján Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Santos Martínez López y doña Carmen Luján Pérez:

Urbana, número 16. Piso, letra B, sito en la planta primera, sin contar las denominadas semisótano y baja, de la casa que da a la carretera de Húmera, o portal derecha, en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias dependencias. Linda: Frente, con vivienda letra A, hueco de ascensor, descansillo, escalera y vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con dicho vuelo; por la izquierda, con la carretera de Húmera, y por el fondo, con la calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 997, libro 243, folio 162, finca número 15.831.

Dos participaciones indivisas, de 4,20 por 100 cada una de la finca siguiente:

Urbana, número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, sito en la planta de sótano, si bien, en relación con la calle de Benigno Granizo, es semisótano, en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 745 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle Benigno Granizo, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, con calle D; por la izquierda, con finca de don Eusebio Cuesta, y por el fondo, con subsuelo de la carretera de Húmera. Por su interior, linda con cuarto de contadores de las dos casas del conjunto del que forma parte, cuarto de calderas de calefacción y agua caliente, y cuarto del depurador de la piscina, a todos los cuales se accede a través de este local, vaso de la piscina y escalera de las dos citadas casas, por las cuales también se accede a este local. Inscritas, respectivamente, en el Registro de Pozuelo de Alarcón, tomo 1.009 antiguo, 253 moderno, libro 246, folio 242, finca 15.816, inscripción decimonovena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta catorce de Madrid, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo de 1995, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, a las dieciséis treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—11.721.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 375/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», con domicilio en Madrid, calle Marqués de Villamagna, número 4, representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Santiago Sanz Astola, en reclamación de 14.270.104 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Elemento número 3. Vivienda denominada «199-2.º», sita en el segundo piso del edificio que luego se dirá. Mide 84 metros cuadrados, más 5 metros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de Cristóbal Félix; por la izquierda, con otra de Antonio Marqués; al fondo, con el escarpado; por abajo, con el elemento número 2, y por arriba, con el elemento número 4. Inscrita al tomo 1.157, folio 41, finca número 8.917, inscripciones segunda y tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 3 de abril del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del BBV número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 375/1994, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.087.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 449/1995, por coacciones, en el cual, y entre otras personas figura como denunciante Abdesselam Zerkki, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 13 de marzo de 1995, a las diez cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciante, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciante Abdesselam Zerkki, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—11.985-E.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1992, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Grakem, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 6.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0478/1992; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta primera del edificio «El Campanal», situado en Las Rozas (Madrid), al sitio del Hospital, con entrada al mismo por la avenida de la Iglesia, escalera tercera; con una superficie de 74,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 22.268, libro 276 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 61, finca número 15.630.

Dado en Majadahonda a 24 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—11.767.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.280/1990, seguido a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Carrillo y don Manuel Padial Bobadilla, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, por primera vez y término de veinte días, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1995, a las once horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1995, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 4.741 del Registro de la Propiedad de Torrox y su partido, inscrita al folio 233, libro 75, inscripción 3.ª, a nombre de don Manuel Padial Bobadilla y doña Carmen Padial Montesinos, casa señalada con el número 71 de la calle Parra, de Nerja, superficie total en planta de 194,35 metros cuadrados; el número correcto hoy de la calle es el 55.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—11.824.

## MALAGA

## Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1994-CU, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Pedro Miguel Ferrer, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 3 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.472.000 pesetas la finca 1.793-N, 5.040.000 pesetas la finca 1.794-N y 3.888.000 pesetas la finca 32.404; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 3 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 2 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 302700018083794, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

## Bienes objeto de subasta

1. Inscripción: Tomo 1.171, folio 1, finca número 1.793-N, inscripción undécima.

2. Inscripción: Tomo 1.171, folio 3, finca número 1.794-N, inscripción tercera.

3. Inscripción: Tomo 1.167, folio 91, finca número 32.404, inscripción primera.

Todas del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 19 de enero de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—11.787.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 511/1994, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Ramiro Jesús Cabra Ruiz y doña Celia María Martín Navas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 2 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 302700018511/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Finca número 36.826, tomo 1.462, folio 182, inscrita en el Registro número 9 de Málaga, sita en la calle Cristo de la Epidemia de Málaga.

Adición. En Málaga a la misma fecha para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Cabra Ruiz y Martín Navas doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.775.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de cognición tramitados al número 424/1992, a instancias del Procurador señor Rosa Cañada, en representación de «Parque Residencial La Fuente, Sociedad Anónima», contra doña Benilda León León, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 19 de mayo de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 19 de junio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.078, folio 161, finca número 27.273, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada, habida cuenta su ignorado paradero.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—11.854-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 356/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Sánchez de Molina, contra «Jaerla, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe al dorso, ha acordado señalar para la primera subasta el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 87.720.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de mayo, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de junio, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de forma irregular, del edificio constituido por los llamados bloques II y III, sitos en la avenida de Santa Rosa de Lima, término de Málaga, hoy número 8. Con superficie construida de 337,66 metros cuadrados, y útil de 313,53 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de entrada peatonal a los portales, locales comerciales y aparcamientos de planta baja, que se forma al retranquarse la planta baja con respecto a la planta sótano; al sur, con parcela colindante, perteneciente a la edificación contigua a la avenida de Santa Rosa de Lima; y al oeste, en línea quebrada, con la caja de escaleras de bajada al sótano del portal del bloque III y aparcamientos de la planta baja. La superficie total construida es de 313 metros 53 decímetros cuadrados. Cuota: 6.4656 por 100. Corresponde a dicha sociedad, en virtud de escritura de división horizontal, formalizada mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad, don Cayetano Utera Ravassa, el 30 de marzo de 1989, bajo el número 922 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.015, folio 37, libro 139, finca número 9.914-A, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, expido el presente que firmo en Málaga a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—11.874-3.

## MALAGA

## Edicto

En el edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 9, con número de registro 1.109, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 25, de 7 de febrero de 1995, página 1315 y en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 1995, página 2345, referente a anuncio de subasta de bienes de don José Setién Juez, se hace saber por medio de la presente, que respecto a la finca sacada a subasta: Finca rústica número 3.813, folio 96, tomo 462, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, lo que es objeto de subasta son los derechos hereditarios que sobre dicha finca corresponden a don José Setién Juez.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—11.460-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 220/1994, seguidos a instancia de «Société Générale, Sucursal de España, representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra «Jardines de Artola, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de marzo, a las trece horas; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

## Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 2 de la planta segunda del edificio denominado Jardines

de Artola, sito en parcela de terreno al partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por Higueral de Artola. Tiene una superficie total construida de 62 metros 57 decímetros cuadrados de los que 13 metros 1 decímetro cuadrados corresponden a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.136, libro 88, folio 93, finca número 6.109, valorada en 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elías Romero González.—El Secretario.—9.932.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 187/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra entidad «La Heredia, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de abril de 1995, a las trece horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno de la zona de pueblo La Heredia, en la urbanización «Madroñal», término de Benehavis. Ocupa una extensión superficial de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Se la conoce como P-24 y está situada en la calle Don Jaime Parladé, número 24. Dentro de su perímetro se construye la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar

compuesta de tres plantas, con una superficie construida de 146 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.255, libro 43, folio 50, finca número 2.682, valorada en 16.197.500 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—11.861-3.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 552/1994 ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, se siguen a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Forming, Sociedad Limitada», por la presente se requiere a «Forming, Sociedad Limitada» a fin de que en el plazo de diez días abone al actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», el total de la cantidad reclamada en el presente procedimiento y que asciende a la suma de 5.324.209 pesetas, más los intereses pactados desde el 13 de julio de 1994 y hasta el día del definitivo pago, más las costas y gastos producidos y que se produzcan todo ello dentro de los límites presupuestados en la escritura de hipoteca.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma de la entidad «Forming, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Massamagrell a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.899-11.

## MONCADA

### Edicto

Don Carlos Montañana Argente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 428/1994, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria a la mercantil «Lamsar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alboraya, polígono industrial número 3, Camino del Mar, número 79 (hoy 73), y nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente a don Francisco José Conca Higón y a don José Antonio Conca Higón, ambos con domicilio en la calle Hernán Cortés, número 14, segunda (Valencia).

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Moncada (Valencia) a 17 de enero de 1995.—El Secretario, Carlos Montañana Argente.—11.983.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Alfonso Soret Salado y doña Marina Paz Mejías, vecinos de La Rambla (Córdoba), calle Ancha, número 19, en reclamación de 16.584.352 pesetas; ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 20 de abril; 22 de mayo y 22 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante, continuará subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, en calle Ancha, número 19, de La Rambla (Córdoba), con superficie total construida de 229 metros 92 decímetros cuadrados, ocupando una superficie construida de 114 metros 96 decímetros cuadrados cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 217, folio 112, finca número 2.705, inscripción décimo séptima.

Precio de valoración: 20.880.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaría Judicial.—11.774.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 199/1994-P, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria, Sociedad Anónima», entidad de financiación (CRE-DIFIMO), representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra doña Elvira Azcárate Rodríguez y don Luis Gómez Ciprián, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Descripción de la finca hipotecada integrada en la casa número 9 de la calle Huelva, antes camino de Humanes, sin número, término de Mostoles, número 19, vivienda C, sita en la 4.ª planta, bloque 1, portal 1. Mide 68 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al folio 13, tomo

1.245, libro 84, finca número 8.722, inscripción segunda, con respecto a la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyo-molinos, calle A esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 12.503.377 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—11.943.

## MOSTOLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento de juicio de menor cuantía número 7/1991, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Rubens, número 24, representada por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, contra don Anselmo García Rivera y doña Oliva Lafuente García, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana, número 9.—Piso octavo, izquierda, letra A, en planta octava, sito en la calle Rubens, número 24, Móstoles.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 5 de abril, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.450.000 pesetas, en el que aparece valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y los postores podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las diez treinta horas.

Dado en Móstoles a 12 de enero de 1995.—El Secretario.—11.923.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 147/1993, a instancia del Procurador señor Pérez Cuevas, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Estévez Moreno y doña Sonsoles Ruiz Estévez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 1-F. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Motril, en la avenida Rodríguez Acosta, número 13, con una superficie de 89 metros cuadrados que linda: Frente, con la calle Nicaragua; derecha entrando, con local 1-A y locales 1-B y 1-C; izquierda, finca de don Juan Vega Gijón y espalda, con local 1-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 956, libro 4, folio 73, finca número 229.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de junio de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de julio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Dado en Motril a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.839.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguado Hernández, contra don Victoriano Sánchez Tréllez y doña María del Carmen Villalba Diest, acordándose sacar a pública subasta el bien que luego se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de abril de 1995, a las doce horas, y por el tipo de tasación de 11.394.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos, para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien a subastar

Finca urbana: Piso 8.º, designado con la letra D y número 52, del edificio en Torrenueva, anejo

de Motril, calle Carolina Coronado, número 2, con una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 11, tomo 819, libro 372 de Motril.

Dado en Motril a 16 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—11.138.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 314/92, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Residencial Jarcos, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de abril, 23 de mayo y 26 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación, de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Relación de los bienes objeto de subasta:

1. Vivienda dúplex número 23, finca número 33.674.
2. Vivienda dúplex número 24, finca número 33.676.
3. Vivienda dúplex número 25, finca número 33.678.
4. Vivienda dúplex número 26, finca número 33.680.
5. Vivienda dúplex número 27, finca número 33.682.
6. Vivienda dúplex número 28, finca número 33.684.
7. Vivienda dúplex número 29, finca número 33.686.
8. Vivienda dúplex número 30, finca número 33.688.
9. Vivienda dúplex número 31, finca número 33.690.
10. Vivienda dúplex número 32, finca número 33.692.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Totana, y cada una de las viviendas dúplex antes descritas proyectadas, consta, en planta baja, de porche, estar-comedor, aseos, cocina y lavadero, y en alta, de dos dormitorios individuales, dormitorio doble con terraza descubierta y baño.

Situadas en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras, parajes de Saladares y El Juncal, suerte del Castellar, en la urbanización «Playa Grande Dos», parcela número 44, Plan Parcial de Ordenación Urbana Playa del Castellar Uno.

Valoradas respectivamente cada una de ellas en 9.345.000 pesetas, 9.870.000 pesetas, 8.925.000 pesetas, 9.345.000 pesetas, 8.505.000 pesetas, 9.345.000 pesetas, 9.765.000 pesetas, 9.765.000 pesetas, 8.925.000 pesetas y 9.870.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.885-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Molina Merlos, Marcos Antonio Molina Merlos y María Dolores Nicolás Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1995, a

la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriores expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja del edificio de que forma parte, sin distribución interior de obra alguna que tiene una superficie de 106 metros y 70 decímetros cuadrados construidos, con acceso independiente a través de la calle del Carmen. Linda, al frente o norte, calle del Carmen, a la derecha entrando o poniente, con el local descrito al número uno B, en parte con zaguan de entrada y escalera general del edificio y también en pequeña parte, con el local de igual procedencia número uno A, a la izquierda o levante don Manuel Muñoz y al fondo o sur, patio de luces. Forma parte de un edificio en término de Murcia partido y población de Alquerías.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 65, sección tres, folio 47, finca número 5.168, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.915-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 520/94, a instancia de la Procuradora doña María José Torres Alesson, en nombre y representación de Caja Rural Central Soc. Coop. de C. Ltda., contra don Miguel Angel Alhama Riquelme y doña María del Carmen Lucas Fuentes, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de marzo, 26 de abril y 22 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. En término de Murcia, partido de Beniján, junto a la Senda de Gomila, tierra de 6 áreas 99 centiáreas 80 decímetros cuadrados, de riego morral, que linda: Norte, Carril de los Lucas; sur, acequia de Alquibila y Reguerón; este, la finca adjudicada a doña Encarnación Lucas, y oeste, don Emilio Navarro Lucas. Inscripción: Registro de la Propiedad VII, sección 6.ª, libro 149, folio 31, finca número 11.051, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

2. Casa junto a la Senda de Gomila, de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones de uso y morada con patio, cuadra y demás, ocupando una extensión superficial de 168 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, o mediodía, don José Antonio Martínez Sánchez; izquierda, don Antonio López Suárez; espalda, doña María del Carmen y doña Encarnación Lucas, y frente, camino de Los Pinos. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección 6.ª, libro 128, folio 202, finca 9.589, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.772-3.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 303/1993, promovido por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Finbag, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial, en la planta baja del edificio en el término de Les Planes, avenida Narcís Arnau, número 17. Tiene una superficie de 271 metros cuadrados. Se compone de local comercial, despachos, lavabos y almacén. Linda: Al frente, con la avenida Narcís Arnau, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con resto de solar de uso común, que es zona común de paso y acceso, tanto para este departamento como el departamento número 2; a la izquierda, con calle sin nombre, por la que también se accede, y al fondo, con resto de finca de que se segregó el solar sobre el que el local se asienta. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 40 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.241, libro 12 de Les Planes, folio 66, finca número 637, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Edificio, nave industrial, de planta baja y un piso, sito en Les Planes d'Hóstoles, con frente a la avenida Narcís Arnau, número 17. Los bajos destinados a almacén y taller, ocupan una superficie de 630 metros cuadrados. Y la planta de piso, destinada solamente a almacén, ocupa una superficie de 225 metros cuadrados. Construido en un solar de 896 metros cuadrados de superficie. Linda: Al

norte, con finca que se segregó; al sur, con camino antiguo de Olot; al este, con calle sin nombre, y al oeste, con finca de las señoras Mundet Sala. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.193, libro 11 de Les Planes, folio 131 vuelto, finca número 587, inscripción tercera. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Olot a 16 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.808-3.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 249/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Marta Aubert Barberi y don Domingo Moli Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Domingo Moli Serra y doña Marta Aubert Barberi:

1. Urbana.—Número 7. Vivienda izquierda de la planta tercera del inmueble en Olot, en la calle Hospicio, número 9; mide 86 metros 33 decímetros cuadrados de superficie y se compone de cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres habitaciones y linda: Frente, proyección vertical de la calle Hospicio; derecha entrando, parte departamento número 8 y parte caja de la escalera; izquierda, proyección vertical de don José Font, y fondo, proyección vertical de la terraza del departamento número 3. Su cuota de participación es de 5 enteros 89 centésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 837, folio 176, libro 246, finca número 10.915. Valorada pericialmente en 6.474.750 pesetas.

2. Urbana.—Número 2. Local comercial sito en la parte derecha de la planta baja, mirando de frente al edificio del inmueble en Olot, en la calle Hospicio, número 9; mide 240 metros 55 decímetros cuadrados de superficie y linda: Frente, la calle Hospicio; derecha entrando, herederos de don José Ventós; izquierda, parte entrada, parte caja de la escalera, parte patio interior y parte departamento número 1, y fondo, don Manuel Serrat. Su cuota de participación es de 16 enteros 44 centésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 837, folio 156, libro 246, finca número 10.910. Valorada pericialmente en 9.622.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 2. Local comercial, sito en la planta baja del inmueble en Olot, en la calle Hospicio, número 9, izquierda mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados y linda: Frente, la calle Hospicio; derecha entrando, entrada al inmueble, caja de la escalera y parte departamento número 2; izquierda, don José Font, y fondo, con don Manuel Serrat. Su cuota de participación es de 21 enteros 86 centésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 837, folio 152, libro 246, finca número 10.909. Valorada pericialmente en 12.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, en la calle Lorenzana, número 2, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al pie de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 16 de enero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—11.848-3.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 2/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferre, contra los consortes don Ricardo Sempere López y doña Pilar Serrano Vallés, en el que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 16 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, número 6 de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en Beniganim, carretera de La Poble del Duc, sin número de policía, que mide 450 metros cuadrados, con distribución interior, salvo un cuarto de aseo y oficina, con tres puertas de acceso; dos en la fachada principal y una posterior recayente al patio descubierta, resto sin edificar. Su suelo y cimientos son de hormigón armado y estructura metálica con techo de plancha de hierro.

Esta nave industrial se halla ubicada en el interior de la siguiente parcela: En término de Beniganim, partida Foyes, 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas de tierra seca n. campá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 648, libro 74, folio 167, finca número 8.604, inscripción tercera.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—11.799-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 459/1992-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, contra «Andreavila, Sociedad Limitada», don José Antonio Andreu López, doña María Mercedes Vailló Lorenzo, don Guillermo Avila López y doña Josefa Gómez Andreu, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 24 de abril de 1995; por segunda, el día 24 de mayo de 1995, y por tercera, el día 26 de junio de 1995, todas próximas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados, y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

### Fincas objeto de subasta

1. Porción 1: Es la zona chalé de la derecha, según se mira la fachada principal, sita en Orihuela, con planta baja y alta, con acceso a ésta, mediante escalera interior; en planta baja tiene una superficie de unos 56 metros cuadrados, y en alta, 62 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de la urbanización, y por los demás puntos, zona de ensanche comunes a ambos. Cuota: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 801 del archivo, libro 616 de Orihuela, folio 26, finca registral número 58.713, inscripción segunda. Propiedad de los consortes, con carácter ganancial, don Guillermo Avila López y doña Josefa Gómez Andreu, en cuanto a una mitad indivisa del solar sobre la que se asienta, por compra a doña María de las Mercedes Martínez Oliva Aguilera.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta en 21.600.000 pesetas.

2. Nave industrial sita en la villa de Almoradi, partido de La Era Alta, sobre un solar de 4.622 metros cuadrados; la superficie construida es de 1.697 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a oficinas en alto, que tiene su acceso por el interior de la nave por escalera, y por escalera, por el linde este de la nave fuera del edificio; cuenta con aseos en el interior de la nave que ocupan 26 metros 32 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado, está destinado para accesos y ensanches. Linda: Norte, carretera de Rafal al empalme de Almoradi-Dolores; sur, tierras de don José Berna Pérez, y este, las de herederos de don Antonio Girón Ortuño, azarbe en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.563, libro 198 del Ayuntamiento de Almoradi, folio 1, finca registral número 14.375, inscripción quinta. Propiedad de don Guillermo Avila López y don José Antonio Andreu López, con carácter ganancial, y en la proporción de 70 por 100 para el primero y 30 por 100 para el segundo, por compra en dicha proporción a la «Mercantil Andreavila, Sociedad Limitada».

Siendo el tipo pactado, a efectos de primera subasta, el de 21.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—11.872-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 240/1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Aqagest, representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra «Justo Quesada, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 28 de abril de 1995; para la segunda, el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 27 de junio de 1995, todas a las trece horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Trozo de tierra de campo inculta que constituye la parcela número 62 del plano de la finca general, situada en el partido de La Loma del término municipal de Torrevejeja, procedente de la hacienda denominada La Torreta. Tiene una cabida de 800 metros cuadrados, de los que sólo una mitad indivisa pertenece al demandado, por lo que sólo sale a subasta una mitad de la misma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.696, libro 689 de Torrevejeja, finca número 52.707.

Valor a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

2. Rústica: Se trata de un trozo de tierra de lomas inculta, en parte blanca y en parte saladar, situada en el término municipal de Torrevejeja, partido de La Loma, procedente de la hacienda denominada La Torreta.

Tiene una cabida de 2 hectáreas 50 áreas, equivalentes a 25.000 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 829 de Torrevejeja, finca número 59.548.

Valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

3. Rústica: Se trata de un trozo de tierra de campo inculta, en parte blanca y en parte saladar, con algunos olivos muy dispersos, situada en el término municipal de Torrevejeja, partido de La Loma, procedente de la hacienda denominada La Torreta.

Tiene una cabida de 2 hectáreas 27 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 22.740 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.944, libro 827, finca número 54.639.

Valor a efectos de subasta: 2.274.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—11.890.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramito en este Juzgado con el número 49/1992, seguidos a instancia de «Aquest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Aguas, Sociedad Anónima», contra «Residencial Apartotel Europeos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera vez, el día 8 de mayo de 1995; por segunda vez, el día 8 de junio de 1995, y por tercera, el día 7 de julio de 1995, todas próximas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero el acreedor, y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, al que se acompañará resguardo de haber hecho la consignación previa en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana 76. Se trata de una vivienda del tipo B-I, situada en el término municipal de Torrevejeja, partido de La Mata, en el conjunto denominado «Residencial Apartotel Europeos, Sociedad Anónima». Es la número 128, situada en la 1.ª planta del grupo sur, bloque 2, 4.ª, de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente. Linda: Según se entra, izquierda, componente siguiente; frente, calle peatonal de acceso; derecha, componente anterior, y fondo, componente anterior y zona común. Tiene una superficie construida de 76,34 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, tendedero, dos dormitorios, un baño y un porche. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situada en el sótano de su grupo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.905, libro 791 de Torrevejeja, folio 103, finca número 54.992.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.317.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana 16. Se trata de una vivienda del tipo C-2, situada en el término municipal de Torrevejeja, partido de La Mata, en el conjunto

denominado «Residencial Apartotel Europeos, Sociedad Anónima». Es la número 208, situada en la 2.ª planta del grupo norte, bloque 1, es la octava o última de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso por donde tiene su entrada independiente. Linda: Según se entra, a la derecha, zona común; al frente, calle peatonal de acceso; izquierda, componente anterior, y fondo, zona común y componente anterior. Tiene una superficie construida de 92,45 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, dos baños y porche. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situados en la planta sótano de su grupo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.904, libro 790 de Torrevejeja, folio 142, finca número 54.868.

Se estima un valor en venta para la misma de 5.122.500 pesetas.

Finca número 3: Urbana 24. Se trata de una vivienda del tipo C-3, situada en el término municipal de Torrevejeja, partido de La Mata, en el conjunto denominado «Residencial Apartotel Europeos, Sociedad Anónima». Es la número 308, situada en la 3.ª planta del grupo norte, bloque 1, octava o última de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente. Linda: Según se entra, derecha, zona común; frente, calle peatonal de acceso; izquierda, componente anterior, y fondo, zona común y componente anterior. Tiene una superficie construida de 86,82 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y porche. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situados en la planta sótano de su grupo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.904, libro 790 de Torrevejeja, folio 166, finca número 54.884.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.841.000 pesetas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—11.894.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 139/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Steven John Rumbelow y doña Danuta Irena Rumbelow, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 3 de mayo de 1995; por segunda, el día 2 de junio de 1995, y por tercera, el día 5 de julio de 1995, todas próximas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera, será

sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en el procedimiento.

Octava.—Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela 56: En su interior existe un chalé de sólo planta baja, que ocupa unos 100 metros cuadrados, y en su interior, varias habitaciones, dependencias y servicios. Queda el resto de la parcela destinado a zona ajardinada y de recreo, y linda por todos sus vientos con parcela no edificada, excepto por el este que linda con la parcela 56-B, o resto de la finca donde se segrega. Todo linda: Norte, parcela 33; sur, calle de la urbanización; este, parcela 56-B, y oeste, parcela 55, ambas de la urbanización. Inscrita, para su busca, en el tomo 1.641, libro 544, folio 197, finca 41.533, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 12.810.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María Angeles Ruiz Olivias.—La Secretaria.—11.830.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1994 se sigue a instancia de don Senén Tuñón Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Sara Cabal Alonso, natural de Oviedo, vecina de Oviedo, de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oviedo, carretera Vetusta, número 20, o, quizás número 22, no teniéndose de ellas noticias desde el año 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—8.417-F. y 2.ª 2-3-1995

#### PADRON

##### Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1994, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli-Atanes, contra don Elisardo Martínez Trencó y doña María Dolores Angueira Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Casa unifamiliar señalada con el número 33 del lugar de Extramundi de Abajo, en el paraje «Agra Teides», parroquia y municipio de Padrón; ocupa sobre su fondo unos 269 metros cuadrados y está compuesta de planta baja, destinada a local de negocio de la referida extensión, donde está instalada la industria de café-bar, que gira bajo la denominación de «Café-Bar Liso», y planta alta destinada a vivienda, de igual superficie. La edificación está ubicada en el sector centro de la finca y tiene su acceso desde la carretera existente a unos 12 metros del frente o fachada oeste de la casa, donde existe una puerta a través de unas escaleras para acceso a la planta alta de la vivienda. Tiene como anejo y para su servicio, el resto del terreno sin edificar que la circunda de la finca número 200 de la zona de concentración parcelaria de Vegas de Extramundi, de 170 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Serafina Souto y otros (195); sur y este, doña María Casilda Rodríguez Agrasar (199), y oeste, carretera de Noya a Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 357, libro 90, folio 73, finca número 7.729, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 22.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018011594 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse, el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 27 de enero de 1995.—El Juez, Juan Manuel Regal Menéndez.—El Secretario.—11.865-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 857/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Puertas Soller, Sociedad Limitada», don Gabriel Vidal Colom y doña Margarita Florit Canals, en reclamación de 873.932 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Rústica. Consistente en una porción de tierra olivar y selva, denominada «El Garroval», del término municipal de Fornalutx, de cabida de 48 áreas 93 centiáreas, y linda: Al norte, con tierras de Ramón Pons; al sur, con las de Cristóbal Mayol, Magdalena Vicens y de herederos de Antonio Juan Alcover; al este, con otra finca de la misma procedencia; y al oeste, con porción segregada. Inscrita al tomo 4.881, libro 53 de Fornalutx, folio 215, finca 1.136. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 2.390.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Consistente en una porción de tierra olivar y selva, denominada «El Carroval», del término de Fornalutx, que mide, después de una segregación efectuada, 78 áreas 44 centiáreas, y linda: Al norte y este, con el predio Cas Don; al sur, con tierras de herederos de José Alcover y de Antonio Juan Alcover; y al oeste, con otra finca de la misma procedencia. Es el resto de esta finca, después de efectuada la segregación mencionada. Inscrita al tomo 4.881, libro 53 de Fornalutx, folio 218, finca 1.315. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 2.110.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0857-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—11.933.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 569/1994 a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló contra don Julián y don Antonio Izquierdo Rubio, doña Carmen Cosano Mendoza y otra en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del domicilio o posesión y acreedores posteriores, S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 29 de mayo de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate será de 11.000.000, 1.000.000, 1.500.000, 2.000.000, 2.000.000 y 1.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia, número 8, número de identificación 0470/000/17/569/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Urbana. Número 60 de orden. Vivienda tipo C del segundo piso, con fachada a las calles Menorca y Dragonera, y con acceso por el zaguán señalado con el número 2 de la última de las calles y su correspondiente escalera y ascensor, en término de Lluchmayor. Ocupa una superficie de 96,45 metros cuadrados más una terraza cubierta de 25,60 metros cuadrados y otra descubierta de 3,15 metros cuadrados. Se compone de recibidor, baño, aseo, distribuidor, cocina, sala comedor y cuatro dormitorios y las dos citadas terrazas. Su cuota es del 0,63 por 100. Inscrita al tomo 4.553, libro 603 de Lluchmayor, folio 8, finca número 29.727. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Segundo lote: Urbana. Número 10 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta subsótano, señalado con el número 10, de un edificio marcado con el número 114 de la calle San Cristóbal, número 2 de la calle Dragonera y sin numerar de la calle Menorca, de El Arenal, término de Lluchmayor. Ocupa una superficie de 11,82 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 0,16 por 100. Inscrita al folio 67, libro 604 de Lluchmayor, finca número 29.800. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Tercer lote: Urbana. Espacio de aparcamiento de vehículo en la planta subsótano con el número 13 de un edificio sito en la calle San Cristóbal, de Lluchmayor. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Le corresponde el número 13 de orden y una cuota del 2,23 por 100. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Cuarto lote: Urbana. Número 32 de orden. Garaje sito en la planta sótano segundo, marcado con el número 32, que mide 32,86 metros cuadrados. Tiene una cuota del 0,5248 por 100. Forma parte de un edificio en construcción sobre una parcela de terreno procedente del predio Son Veri de Abaix, sito en El Arenal, término de Lluchmayor. Inscrita al tomo 4.828, libro 671 de Lluchmayor, folio 94, finca número 32.523. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Quinto lote: Urbana. Número 33 de orden. Garaje sito en la planta sótano segundo, marcado con el número 33 que mide 27,72 metros cuadrados. Su cuota es del 0,4427 por 100. Forma parte de un edificio en construcción, sobre una parcela de terreno procedente del predio Son Veri de Abaix, sito en El Arenal, término de Lluchmayor. Inscrita al tomo 4.828, libro 671 de Lluchmayor, folio 97, finca número 32.524. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Sexto lote: Urbana. Número 18 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta subsótano, señalado con el número 18, de un edificio señalado con el número 114 de la calle San Cristóbal y número 2 de la calle Dragonera, en Lluchmayor.

Ocupa una superficie de 14,45 metros cuadrados. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota del 0,19 por 100. Inscrita al libro 777 de Lluchmayor, folio 34, finca número 36.470. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1995.—El Secretario sustituto.—11.940.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1.035/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora señora Ecker Cerdá, contra «Vivacar, Sociedad Limitada» y don Juan Cifuentes Morro, en reclamación de 702.055 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Número 21 del bloque F, se compone de planta semisótano, planta baja y planta de piso, comunicadas dichas tres plantas por una escalera interior. Forma parte de un complejo urbanístico sito en la manzana XI de la urbanización Son Bieló, en el término de Lluchmayor, libro 693, tomo 4.850, folio 91, Ayuntamiento de Lluchmayor, Registro de la Propiedad número 4 de Palma, finca número 33.153.

Valorada en: 20.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en el término de Petra, procedente de una finca llamada El Pinar de la Cova. Mide 1.080 metros cuadrados, tomo 2.934, libro 254, folio 49, Registro de la Propiedad de Manacor número 1, finca número 15.175.

Valorada en: 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas en 20.000.000 y 700.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora y las mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-000-1035-92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—11.844.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 274/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra «Vitalterm Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de 48.679.478 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa señalada con el número 20 de la calle Algaida, de la villa de Santa Eugenia, lugar Las Alquerías, que consta de planta baja y dos plantas altas. Está construida sobre una porción de terreno en parte rústica y en parte urbana, conocida por Cas Curandero y La Era, que tiene una superficie aproximada de 6.400 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 157 del tomo 4.700 del archivo, libro 63 de Santa Eugenia, finca número 3.216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de abril de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 51.400.000 pesetas, no admitiéndose postores que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0274-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.862.3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Amal Nabil, don Ramón Torres Gómez y don Manuel Ruiz Bergillos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Torres Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 «Llar de la Infancia», el próximo día 12 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para la finca número 17.099 y de 4.500.000 pesetas para la finca número 47.985, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad; suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.842.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 26 de abril, 30 de mayo y 23 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 496/1993, sección A, promovidos por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Orrio, Sociedad Limitada», don José Lorenzo Estévez García, don Fernando Estévez García, doña María Pilar Apellániz Moreno y doña María Reyes Palacios Almayona, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Bajera o local en planta baja, situada en la izquierda y fondo del portal, de la casa número 10 de la calle San Juan, en Orrio, Valle de Ezcabarte. Con una superficie de 70 metros cuadrados. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Planta primera o vivienda, de la casa número 10 de la calle San Juan, en Orrio, valle de Ezcabarte. Con una superficie de 110 metros cuadrados. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izú.—11.779.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 26 de abril, 24 de mayo y 20 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 494/1993 B, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Ana Isabel Corcín Jiménez.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta; y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Piso sito en avenida Comercial, 20, 5.º izquierda, de Barañain (Navarra).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 444, libro 174, folio 26, finca 12.038.

Valorado en 9.159.480 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.761.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición número 852/1992, sección B, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Luis Tirapu Elías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Tirapu Elías.

## Finca que se subasta

Urbana. Vivienda sita en Barañain, calle San Esteban, número 5, piso 13.º-B. Mide una superficie construida de 78 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 743, folio 65, finca número 425.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 22 de mayo, 26 de junio y 21 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que nocubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del

tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—11.743.

## PLASENCIA

## Edicto

Doña María Teresa Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 34/1994, se tramita ejecutivo-otros títulos promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Cándido Rovira García y doña Sonia Carretero Carretero, sobre reclamación de la cantidad de 27.772.010 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de abril, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 19 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 19 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente

o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

## Bienes objeto de subasta

1. Tractocamión «Pegaso», modelo 1236 T. CC-9513-K. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Tractocamión «Renault», modelo AE 380 T. CC-4987-K. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Tractor «Pegaso», modelo 1236, CC-5082-I. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Camión «Iveco», modelo 190.36 PT, CC-3776-I. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Turismo «Seat» 127, 4 puertas, CC-3744-B. Tasado en 40.000 pesetas.

Semirremolque «Fruehauf», modelo T 34, c. CC-00744-R. Tasado en 400.000 pesetas.

Semirremolque caja, «Fruehauf» plataforma, CC-00643-R. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Semirremolque «Fruehauf», modelo Epbfa3 SR. CC-00727-R. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Semirremolque plataforma «Fruehauf», modelo KPB, FA3 PPP 125, V-04851-R. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Cuatro tarjetas nacionales, adscritas a dichos camiones. Tasadas en 4.000.000 de pesetas.

Cuatro tarjetas internacionales, adscritas a dichos camiones. Tasadas en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault» R-19 TXI, CC-8627-J. Tasado en 500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la segunda planta, letra o tipo C, en Plasencia, sito en la calle Matías Montero, sin número, la que se sitúa en el lateral derecho, mirando al edificio desde la bajada de San Lázaro, luces y vistas a dicha calle y a patio de luces, de una superficie construida de 115 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, finca de Francisco López Quijada, viuda de Miguel Sancho y patio de luces; izquierda, con la vivienda letra D, y fondo con hueco de escaleras, ascensor y patio de luces. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta.—El Secretario.—11.738.

## REQUENA

## Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 425/92 a instancia del Procurador señor Erans, en nombre y representación de «Catalán Piqueras, C. B.», en los cuales, con esta misma fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

«Se tiene a la entidad «Catalán Piqueras, C. B.» por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada en su día y por desistido en la prosecución del presente expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso.

Se levanta la intervención judicial de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en este expediente.

Publíquese la presente resolución mediante edictos, en los lugares donde vienen publicándose las resoluciones dictadas en este expediente. Déjese constancia de la misma en el Libro Registro Especial

de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, comunicándola, asimismo, a los Juzgados a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos.

Librense los oportunos mandamientos a los Registros correspondientes, para que procedan a cancelar las anotaciones que en su día se practicaron sobre la suspensión.»

Y para que sirva de edicto de notificación a los acreedores en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 30 de enero de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—11.462-3.

## RONDA

### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga).

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Domínguez Parra y doña Francisca Sánchez González, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 19 de abril de 1995.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 19 de mayo de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995.

Todas ellas a las once horas, y su tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Número 3.—Local comercial B, situado en la planta baja del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle El Niño. Tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente a la calle El Niño y según ésta linda: Derecha entrando, caja de escaleras del edificio, local A, de la misma planta y casa de don

Cristóbal Becerra, izquierda, portal de acceso a la planta de sótano y solar de don Juan Antonio Escalona Macías; y fondo, caja de escaleras, finca de don Cristóbal Becerra, y otra de don Fernando Rodríguez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 378, libro 264, folio 106, finca número 17.197, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 21.300.000 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—11.856-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sagredo Pérez, y dirigido por el Letrado señor Betancor Sánchez, contra don Antonio Domínguez González y doña Rosario Hernández Domínguez, bajo el número 57/1994, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se expresará al final de la descripción de la finca urbana. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C.C. Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 28 de abril, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo, que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca, el precio por el que servirá de base.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 94. Bungaló compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 94, sito en el bloque número cinco de dicho complejo, que linda: Al sur, en parte, con pasillo de acceso privativo de esta finca y de la número 93 y, en parte, con la propia finca número 93; al naciente, con la finca número 85, y al poniente, en parte, con dicho pasillo de acceso privativo de esta finca y de la número 93 y, en parte, con zona común. Consta de planta baja, de salón-comedor-cocina, solana, terraza y jardín, y la alta consta de paso, baño, dormitorio y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 1, tomo 71, folio 41 vuelto, finca número 4.985.

Valor de tasación a efectos de subasta: 5.539.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de enero de 1995.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—13.432.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 171/1994, se sigue en este Juzgado a instancia de «Explotaciones Agrícolas El Chacón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de la Ribera, Murcia, calle Mar Encinas, número 41, y dedicada a la plantación y explotación directa de toda clase de productos agrícolas, así como su comercialización, distribución, manipulación, venta y exportación, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, se ha dictado auto con esta fecha en el que se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta General y que es como sigue:

Por don Aurelio Garcerán Sarabia se presentó propuesta de convenio que fue aceptada por el suspenso y votada favorablemente por todos los acreedores con la sola aceptación del Banco Español de Crédito que se abstuvo y Alltrans GmbH que lo hizo en contra, resultando con votos emitidos favorablemente al convenio expresado, más de la mitad más uno y ascendiendo a la cantidad de 171.060.080 pesetas, que excede de las tres quintas partes del pasivo del deudor deducidos los créditos de los acreedores que usaron su derecho de abstención, siendo proclamado el acuerdo favorable a la aprobación del referido convenio, cuyo contenido es el siguiente:

El pago de la deuda se hará en tres años sin devengo ni interés alguno, el primer año de carencia, el segundo año estará pagado el 20 por 100 de la deuda, y el tercer año el 30 por 100 restante.

Dado en San Javier a 27 de enero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—11.961.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Irizaro Echeverría, doña María Cruz Buenechea Azpilicueta, don Pedro Ardanza Macazaga, doña Milagros Echániz Zorrilla y «Malato, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 14, vivienda izquierda del piso cuarto de la casa sita en la calle Gran Vía de San Sebastián, número 14, superficie 78 metros cuadrados, cuota 5,50 por 100, inscrita al tomo 1.293, libro 7, folio 90, finca 335 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—11.956.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 740/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Montajes e Instalaciones Urgull, Sociedad Anónima» y «O.V. Ategorri, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 1-B. Planta de semisótano del boque 44 del Polígono de Beraun Berri, de Rentería, hoy número 55 de la avenida de Galtzaraborda. Superficie 83,62 metros cuadrados. Cuota: 1,10 por 100. Inscrita al tomo 640, libro 420, folio 92, finca 15.172-N del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.959.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo Vázquez Fernández y don Agustín Mangas Juanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 2-C. Local de planta baja de la casa número 20, calle Balleneros, San Sebastián, señalado con el número 1. Superficie aproximada 73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con muro de la casa contigua; sur, caja de escalera y local número 2; este, muro a la calle Balleneros y caja de escalera, y oeste, Plaza de Prebostes o patio general de la manzana. Inscrición: Se facilitó el tomo 1.178, libro 67 de la sección quinta de San Sebastián, folio 9 vuelto, finca número 627. Tipo de subasta: 42.240.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.835.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 252/1994, a instancia de la Procuradora señora Bachero, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Alsina y doña Rosa Moreno Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Eh primera subasta el día 24 de abril, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.627.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de 12.470.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/252/94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta piso, con una total superficie construida de 195 metros 63 decímetros cuadrados, construida sobre una porción de terreno bosque y alcornocal y pinos, sita en el término de Santa Coloma de Farners, parcela número 300 de la manzana, letra LL del plano general de urbanización de Santa Coloma Residencial; de superficie 753 metros cuadrados, o sea, 19.931 palmas cuadrados. Linda en junto: Frente, en línea de 18 metros 60 centímetros, con calle sin nombre; derecha entrando, en línea de 40 metros 60 centímetros,

con parcela número 299; e izquierda, en línea de 40 metros 40 centímetros, con parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.900, libro 150, folio 78, finca número 4.271, inscripción séptima.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—11.875-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230 bis/87, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Rodas Garriga, en el nombre de don José María Franco Aloma, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Aloma Canos, nacido en Barcelona, en fecha 6 de agosto de 1914, hijo de José y de Mercedes, vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la carretera de la Bordeta, número 23, tercero, segunda, que desapareció en octubre de 1938 en el frente del Ebro en acción de guerra, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «El País» y «La Vanguardia» y Radió Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—8.290.

y 2.ª 2-3-1995.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Il.º señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, en los autos de quiebra necesaria que se tramitan en este Juzgado con el número 449/1994, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Ter Voort, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto con fecha 3 de febrero de 1995 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Ter Voort, Sociedad Anónima», con domicilio en Playa de Aro, urbanización Mas Nou, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Xavier Vilanova Cle, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Miquel Buixeda Isern, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar en su caso el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; procédase seguidamente a la ocupación de las pertenencias de la quiebra, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, y conforme al artículo 1.047 del propio Código, extiendase la ocupación de bienes en los términos prescritos en el artículo anteriormente citado a todos los socios que según el contrato social resul-

ten responsables a las resultas de sus negociaciones; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la quiebra en el pago corriente de sus obligaciones con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 30 de abril de 1994; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quiebra, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quiebra; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, fijándose en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el periódico el «Punt», de Girona, así como en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que la quiebra queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quiebra para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quiebra que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro Mayor, y en su caso por demás libros o papeles de la quiebra y las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la quiebra, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, y en especial el procedimiento ejecutivo 100/1994 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols; asimismo librese exhorto con testimonio de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 2 de esta ciudad, entregándose dichos despachos a la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera para su curso; y con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en San Feliu de Guixols a 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.826.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1994-A, promovidos por el Procurador don Carles Ferreres Vidal, en representación del «Deutsche Bank Credite, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Garcia de la Vega y doña Virginia Muela Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.157.000 pesetas;

no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.157.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Número 34, Planta inferior, puerta 1, escalera B, del inmueble sito en Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), con frente a las calles Condes de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de 85 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 2 de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con la indicada vivienda puerta 2 y patio de manzana; a la derecha, con patio de luces, finca de don Pedro Seguda y avenida Momany, y local undécimo de igual planta; y al fondo, con patio de manzana y señores de Segura Momany. Cuota: 1,09 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliú, al tomo 2.169, libro 247, folio 53, finca número 8.824-N, inscripción séptima.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—11.744.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 589/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Antonio Luis Burón Tamayo y doña Rosario Saavedra Casco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Juncal, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora. Caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de la subasta, sirvan para ello los edictos publicados.

Finca y valoración

Local comercial, sito en Dos Hermanas (Sevilla), con frente a la calle Aragón, número 63 de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 629, folio 41 vuelto, finca 41.093, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 16.031.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—11.756.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 136/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de

la compañía mercantil «Almacenes Sola, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Puente y Pellón, número 22, y dedicada a la compraventa al mayor y menor de tejidos, calzados, curtidos, alpagatas, confecciones, paquetería y artículos similares, habiéndose designado para el cargo de Inter-ventores Judiciales a don José Fernández Velasco Manfredi, don José Ramón Gómez Tinoco, y a la acreedora Tesorería General de la Seguridad Social, en la persona de su Letrado don Maximiliano Vilches Porras, con un activo de 240.610.323 pesetas, y un pasivo de 152.000.865 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sevilla a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—11.771-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Ekimen, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

#### Bien que se saca a subasta

Finca, departamento uno, pabellón o local industrial en la parte norte de la finca, compuesto por un local en planta baja de 459 metros cuadrados, y otro en planta alta de 140 metros cuadrados al que se accede por escalera interior. Linda: Norte, este y oeste, los generales de la finca y sur, departamento número dos. Está inscrita al tomo 1.326, libro 36 de Asteasu, folio 156 vuelto, finca número 1.568, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta

Pública, se tasa la finca a efectos de subasta en 40.182.149 pesetas.

Dado en Tolosa a 15 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—11.832.

### TOLOSA

#### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Forjas de Lazcano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subastas y su valor

Finca 1.º Terreno de 3.974 metros cuadrados y 1 decimetro cuadrado. Dentro de él se encuentra construída una nave industrial. Tomo 1.083, libro 5 de Lazcano, folio 144 vuelto y finca 4.124, inscripción tercera. Está valorada en 137.009.207 pesetas.

Finca 2.º Parcela de terreno sita en el polígono 52 de Lazcano, tomo 1.361, libro 65 de Lazcano, folio 212, finca número 2.563, inscripción cuarta. Está valorada en 27.557.840 pesetas.

Finca 3.º Parcela de terreno sita en el polígono 52 de Lazcano. Dentro de ella se encuentra construído un pabellón industrial. Tomo 826, libro 37 de Lazcano, folio 162 y finca número 2.204, inscripción quinta. Está valorada en 181.255.840 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—11.828.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 23/1993, promovidos por Conjunto Residencial Montemar, representada por el Procurador señor Rosa Cañadas, contra doña María Josefá Gálvez Gutiérrez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Finca urbana número 62. Apartamento tercero G, en el nivel superior de la planta primera del edificio denominado Conjunto Residencial Montemar, sito en la avenida Carlota Alexandre, de Torremolinos. Finca registral número 21.352, tomo 678, folio 195, sección tercera A. Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. Finca urbana número 23. Plaza de gaaje número 19 del edificio Conjunto Residencial Montemar. Finca registral número 21.274, tomo 678, folio 117, sección tercera A. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Finca urbana número 5. Trastero del edificio Conjunto Residencial Montemar. Finca registral número 21.238, tomo 678, folio 81, sección tercera A. Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Palma de Mallorca, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valoradas (que arriba figura), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 110 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán

subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, en la misma Sala de Audiencias, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, en dicha Sala, sin sujeción de tipo.

Dado en Torremolinos a 8 de febrero de 1995. La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—11.879-3.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Dimas Tobajas Cañada y doña Josefa Ligeró Olmedo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valencia, número 31 de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda del piso primero, puerta 1, tipo A, de la casa con acceso por el zaguán número 75 de la calle José Antonio del edificio en Alfajar, integrada por tres casas unidas físicamente, emplazadas en dicha calle, donde les corresponde los números 71, 73 y 75 de la policía. Recae a dicha calle a la derecha mirando a dicha fachada. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana. Comprende una superficie construida aproximadamente de 110,96 metros cuadrados. Linda: Frente, calle José Antonio y patio de luces; derecha, los del solar; izquierda, vivienda puerta 2 de esta casa, vestíbulo de escalera y patio de luces y, espaldas, los del solar y vestíbulo de escalera. Tiene dos terrazas, una interior y otra posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II al tomo 2.020, libro 159, folio 133, finca número 14.070. Valorada en 8.500.000 pesetas.
2. Vehículo Peugeot 309, matrícula V-7132-CT. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—11.900-11.

## TORRIJOS

## Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 339/94 iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, contra «Entidad Mercantil Castellana de Obras y Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 23.169.911 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 6 del próximo mes de abril de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 8 del próximo mes de mayo de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 12 del próximo mes de junio de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018339/94 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

## Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

2. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 34. Tiene una superficie de 300,24 metros cuadrados. Finca 9.833, tomo 808, folio 221.
3. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 35. Tiene una superficie de 300,45 metros cuadrados. Finca 9.834, tomo 808, folio 222.
9. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 41. Tiene una superficie de 301,9 metros cuadrados. Finca 9.840, tomo 816, folio 3.
10. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 42. Tiene una superficie de 300,38 metros cuadrados. Finca 9.841, tomo 816, folio 4.
11. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 43. Tiene una superficie de 300,90 metros cuadrados. Finca 9.842, tomo 816, folio 5.
12. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 44. Tiene una superficie de 300,50 metros cuadrados. Finca 9.843, tomo 816, folio 6.
13. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 45. Tiene una superficie de 300,26 metros cuadrados. Finca 9.844, tomo 816, folio 7.
14. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 46. Tiene una superficie de 300,16 metros cuadrados. Finca 9.845, tomo 816, folio 8.
15. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 47. Tiene una superficie de 300,11 metros cuadrados. Finca 9.846, tomo 816, folio 9.
16. Urbana. Parcela de terreno al sitio Ventana, señalada con el número 48. Tiene una superficie de 300,9 metros cuadrados. Finca 9.847, tomo 816, folio 10.

Todas ellas radicantes en término municipal de Santa Olalla.

Tasándose, a efectos de subasta cada una de las fincas hipotecadas, en la cantidad de 2.835.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—11.600.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Barbera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en la plaza de Antonio Maura, número 6, de Barcelona, contra don José Queral Aragón, con domicilio en la calle Graupera, número 162, Deltebre, y don Frederic Queral Aragón, con domicilio en la calle Graupera, número 162, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de mayo de 1995.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de junio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Fincas constitutivas de la propiedad horizontal del inmueble sito en la avenida Deportiva, sin número, de la población de Deltebre, y que son las que siguen:

1. Número 1. Local comercial, en la planta baja del edificio en cuestión, con acceso independiente desde la calle en su situación. Ocupa una superficie construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con avenida Deportiva; derecha entrando, con portal y escalera izquierda y finca número 2; izquierda, con doña Asunción Castells Arques; y detrás, con don Francisco Rius.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 171, finca número 42.010, inscripción segunda. Finca tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2. Número 4. Local comercial de la planta baja del edificio en cuestión, con acceso independiente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 108 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Al frente, con avenida Deportiva; derecha entrando, con paso, y mediante éste con doña Dolores Vicente Solernón; izquierda, con portal y escalera derecha y finca número 3; y detrás, con finca número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 174, finca número 42.016, inscripción segunda. Finca tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

3. Número 5. Vivienda, piso primero, puerta 1, portal y escalera derecha del edificio en cuestión. Tiene una superficie construida, distribuida interiormente, de 130 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano de escalera y don Francisco Rius; derecha entrando, con vivienda puerta 2 de esta planta y escalera; izquierda, con proyección vertical paso; y detrás, con proyección vertical sobre la avenida Deportiva. Finca tasada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

F Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 175, finca número 42.018, inscripción segunda.

4. Número 6. Vivienda piso primero, puerta 2, portal y escalera derecha del edificio en cuestión. Tiene una superficie construida, distribuida interiormente, de 129 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano de escalera y don Francisco Rius; derecha entrando, con vivienda puerta 1 de esta planta, escalera izquierda; izquierda, con vivienda puerta 1 de esta planta y escalera; y detrás, con proyección vertical sobre la avenida Deportiva. Finca tasada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 176, finca número 42.020, inscripción segunda.

5. Número 7. Vivienda piso segundo, puerta 1, portal y escalera derecha del edificio en cuestión. Tiene en su planta la misma ubicación, superficie, distribución, linderos, cuota y coeficiente que la finca número 5. Finca tasada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 177, finca número 42.022, inscripción segunda.

6. Número 8. Vivienda piso segundo, puerta 2, portal y escalera derecha del edificio en cuestión. Tiene su planta la misma ubicación, superficie, distribución, linderos, cuota y coeficiente que la finca número 6. Finca tasada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 178, finca número 42.027, inscripción segunda.

7. Número 11. Vivienda piso primero, puerta 1, portal y escalera izquierda, del edificio en cuestión. Tiene una superficie construida, distribuida interiormente, de 114 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano de escalera y don Francisco Rius; derecha entrando, con doña Asunción. Castells Arques; izquierda, con vivienda puerta 2 de esta planta y escalera; y detrás, con proyección vertical sobre la avenida Deportiva. Finca tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 181, finca número 42.030, inscripción segunda.

8. Número 12. Vivienda piso primero, puerta 2, portal y escalera izquierda del edificio en cuestión. Tiene una superficie construida, distribuida interiormente, de 117 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano de escalera y en parte con don Francisco Rius; derecha entrando, con vivienda puerta 1 de esta planta y escalera; izquierda, con vivienda puerta 2 de esta planta de la escalera derecha; y detrás, con proyección vertical sobre la avenida Deportiva. Finca tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 182, finca número 42.032, inscripción segunda.

9. Número 13. Vivienda piso segundo, puerta 1, portal y escalera izquierda del edificio en cuestión. Tiene en su planta la misma ubicación, superficie, distribución, linderos y cuota que la finca número 11. Finca tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 183, finca número 42.034, inscripción segunda.

10. Número 14. Vivienda piso segundo, puerta 2, portal y escalera izquierda del edificio en cuestión. Tiene en su planta la misma ubicación, superficie, distribución, linderos y cuota que la finca número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.419, libro 744, folio 184, finca número 42.036, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—11.725.

## UBEDA

### Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don César Espinosa Hidalgo y doña Antonia Montesinos Villar, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado

que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta, la audiencia del día 30 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vázquez de Molina.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 11.200.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 22 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 9 de mayo de 1995, a igual hora, y con las mismas condiciones y sin sujeción a tipo alguno.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el número 9 de la calle Cervantes de Torreperogil, con una superficie de 301 metros cuadrados. Linda derecha entrando, doña Fermina Valero Linares; izquierda, don Diego Valero Linares, fondo, don Antonio Valero Linares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.359 de Torreperogil, folio 7, libro 169; finca número 12.510, inscripción quinta.

Dado en Ubeda a 13 de enero de 1995.—La Juez, Aurora Vilches Santiago.—La Secretaria.—11.762.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.116/1989, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancia del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en representación de doña Carmen Cerdán Vidal, contra don José Tarín Guillén, representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Tarín Guillén:

Negocio de horno de pan, sito en Burjasot (Valencia), calle Ausias March, 77, y calle Rocafort 1. Se valoró a precio de subasta en la cantidad de 21.999.938 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.925.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1994-B, seguido por la Procuradora señora Camino Garrachón en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Amador Rodríguez Rodríguez y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 25 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/600/94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer

las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 25 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

**Quinta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

**Sexta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 3 de orden, sito en la planta baja de la casa número 6 de la plaza Tenerías, de esta ciudad, con una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.021, libro 212, folio 145, finca número 18.818.

Tipo de la subasta: 34.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—11.935.

#### VALLS

##### Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 81/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Albert Solé, contra doña Aurora Rubio Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario por 16.163.118 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 31.150.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 08194, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la forma de la demandada en caso de no ser hallada en el domicilio designado en la escritura.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en Rocafort de Queralt y su calle Rosina i Francesc número 8, de superficie 100 metros cuadrados. Linda, frente calle de situación, derecha saliendo, doña Carmen Civit Duch; izquierda, doña Rosa Miquel Corbella; y fondo, descampado, total casa; inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.028, libro 20 de Rocafort de Queralt, folio 43, finca 1.014.

Y para que sirva de edicto de subasta y para su exhibición en el lugar de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valls a 26 de enero de 1995.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—La Secretaria.—11.829.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 301/1994, a instancia del Procurador señor De la Torre García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Toboso Plaza y doña Ana Bermúdez Acosta, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.950.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 15 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 14 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

**Tercera.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

**Quinta.**—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local que ocupa la derecha, entrando, del que procede, o sea, del que se sitúa en el bloque C, planta segunda o nivel 2, ubicado en el conjunto El Carmen, sito entre las calles Portería del Carmen, Alberto, Pancho López y plaza del Carmen, de esta ciudad, con una superficie de 98 metros 666 decímetros cuadrados y que linda: Izquierda, entrando, resto de la finca matriz y portal de entrada; derecha, local de la derecha de su planta del bloque A; fondo, don Francisco García Quintero, y frente, el expresado portal y pasaje del Conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 997, folio 175, finca número 9.939. (Tasada a efectos de subasta en 5.475.000 pesetas.)

2. Local que ocupa la izquierda, entrando, del bloque C, planta segunda o nivel 2, ubicado en el conjunto residencia El Carmen, sito entre las calles Portería del Carmen, Alberto, Pancho López y plaza del Carmen, de esta ciudad, con una superficie de 76 metros 20 decímetros cuadrados y que linda: Izquierda, entrando, calle Pancho López; derecha y frente, pasaje del Conjunto, y fondo, local segregado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 899, libro 7, folio 48, finca número 538. (Tasada a efectos de subasta en 5.475.000 pesetas.)

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Vélez-Málaga a 9 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—11.921.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Por el presente hace saber que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 174/1994-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Gustems Berdie, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en la plaza Penedés, número 3, el día 16 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de junio y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de julio, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y, para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca. Rústica. Porción de terreno en el término de Mediona, procedente de manso y heredad llamada Aubach, de 20 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 103; libro 37 de Mediona, folio 151, finca número 2.396. Tasada a efectos del presente en 40.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número 0894000018017494.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés a 13 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—11.760.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 408/1994-civil, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrial y Comercial de Fertilizantes, Sociedad Anónima»

y «Sunagro, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en la plaza Penedés, número 3, el día 19 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 19 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de julio, todos de 1995, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 2, del término de Torrellas de Foix, partida Can Gili o carretera de esta villa a Torrellas, donde está señalada de número 8. Compuesta de dos cuerpos de edificios, uno destinado a nave industrial de 2.976 metros cuadrados y otro cuerpo, ubicado en la parte frontal, destinado a oficinas, de dos plantas de 602 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.081, libro 65 de Torrellas, folio 4 vuelto, finca número 3.296.

Tasada a efectos de la presente en 128.159.423 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018040894.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—11.930.

## VILLALPANDO

## Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 109/1994, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cartón Sancho, contra

don Antonio Argüello Sotelo y doña Teresa Alacalya Alvarez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del inmueble que al final se describe.

La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma de 9.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, que se celebren, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa, en el casco de Villalpando, en la calle Olleros, s/n, de 550 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Filomeno Valerio; izquierda, don Ignacio Castañón, y fondo, don Fernando Cifuentes.

Inscrita al tomo 1.007, libro 95, finca número 9.956, inscripción segunda.

Dado en Villalpando a 3 de febrero de 1995.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—11.916.

## VITORIA

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria de fecha 21 de febrero de 1995, dictado en el juicio jurisdicción voluntaria 957/94 de convocatoria judicial extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Construcciones Zadorra, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Elorza en representación de don José Ignacio Sagasti Fernández y don Laureano Arrizabalaga Gobantes, se acuerda convocar a Junta general extraordinaria de la compañía mercantil «Construcciones Zadorra, Sociedad Anónima», en los salones de la Cámara de Comercio e Industria de Alava, sitos en Vitoria, en la calle Dato, número 38, señalándose para su celebración el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente:

## Orden del día

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración con determinación de su número y Vocales.

Segundo.—Modificación y adaptación de los estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas y ello una vez asumido y hecho suyo por el nuevo Consejo de Administración el preceptivo informe.

Tercero.—Traslado del domicilio social de Vitoria a Madrid.

Cuarto.—Delegación de facultades, subsanación y, en su caso, elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

Nota.—Cualquier accionista podrá examinar en el despacho del Presidente de la Junta, don Pedro Luis Elvira Martínez (Vitoria, calle Adriano VI, 16, 1.º izquierda), el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo pedirse la entrega gratuita de dichos documentos.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, don Julio Sáenz de Buruaga, de lo que doy fe.

Dado en Vitoria a 22 de febrero de 1995.—13.385.

## XINZO DE LIMIA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Amelia López Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia (Orense), que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1994, promovidos por el Procurador señor Tejada Peláez en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rodríguez Garrido y doña Jesuina Rodríguez Fernández, vecinos de Tarrazo-Sarreaus, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 10.728.430 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.728.430 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en Xinzo de Limia, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 321400018016694, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la

cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio de remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Finca sita en la localidad de Tarrazo (Sarreaus-Orense), rústica, terreno a secano, al sitio de «O Muro», de unas 28 áreas de superficie aproximada que linda: Norte y oeste, camino vecinal; sur, casa de don Ramón Rodríguez; este, carretera de Sarreaus-Albergueria. Dentro de esta finca se encuentra ubicada una casa unifamiliar, sin número de gobierno, de unos 200 metros cuadrados de superficie, compuesta de: Planta sótano de unos 20 metros cuadrados, destinada a bodega. Y planta baja destinada a vivienda, con una superficie de unos 200 metros cuadrados, distribuidos entre las siguientes dependencias: Un cuarto de baño, cinco dormitorios, dos cocinas, salón-comedor y sala de estar. Linda por todos sus vientos con el resto de la finca sobre la que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, tomo 549, libro 69 de Sarreaus, folio 241, finca número 10.217.

Dado en Xinzo de Limia (Orense) a 10 de febrero de 1995.—La Juez, María Amelia López Rodríguez.—El Secretario.—11.924.

## XINZO DE LIMIA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Amelia López Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia (Orense), que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1994, promovidos por el Procurador don Gonzalo Tejada Peláez en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rodríguez Garrido y doña Jesuina Rodríguez Fernández, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 10.450.050 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.450.050 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en Xinzo de Limia, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 321400018016794, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Rústica, sita en la localidad de Tarrazo (Sarreaus-Orense), terreno a secano, al sitio de O Muro, de unas 10 áreas de superficie aproximada que linda: Frente, carretera de Sarreaus-Albergueria, fondo y derecho, río; e izquierda de Milagros Miguez. Sobre esta finca ocupando la superficie de 560 metros cuadrados de superficie hay construida una edificación de planta baja, destinada a granja o establo de ganado vacuno, construida con bloques de cemento y con cubierta de uralita. Cuenta con las instalaciones correspondientes, así como con los servicios de agua y luz eléctrica.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, tomo 549, libro 69 de Sarreaus, folio 234, finca número 10.216.

Dado en Xinzo de Limia (Orense) a 14 de febrero de 1995.—La Juez, María Amelia López Rodríguez.—La Secretaria.—11.922.

## ZAFRA

## Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 289 de 1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra don Rufino Hernández Villaba, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## GRANADA

## Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 367 y 368/1994, ejecución número 111/1994, instados por don Luis Ramón Hernández Rodríguez y don Casimiro Almagro Salinas, contra «Cerámica Nazari, Sociedad Anónima» sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por el precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de abril de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de mayo de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de junio de 1995, todas ellas a la diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada y con el número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/0367/94 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo [artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones

de la subasta, b) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en camino del Cementerio, naves 7 y 15, Armilla (Granada), siendo el depositario don José Luis González Fernández.

Bienes objeto de subasta que saldrán en cinco lotes, compuestos:

Bloque 1. Azulejos de distintos modelos y en cantidades diversas, números 1 a 104, 112 y 118 a 178 de la relación de bienes embargados, con una valoración este bloque de 949.293 pesetas.

Bloque 2. Maquinaria variada y material de oficina, números 105 a 111 y 113 a 117 de la relación de bienes embargados, con una valoración este bloque que asciende a 228.140 pesetas.

Bloque 3. Diversa maquinaria, números 179 a 189 de la relación de bienes embargados, con una valoración este bloque que asciende a 701.028 pesetas.

Bloque 4. Un horno mono extractor de rodillo, 15 metros lineales aproximadamente, eléctrico, con mando y controles eléctricos, valorado dicho bien en la cantidad de 640.000 pesetas.

Bloque 5. Una cúpside estilo árabe, compuesta de diferentes piezas, encontrándose embalada en 24 paquetes o «palets», valorada según fotografía de la mencionada en 3.100.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran detallados, según composición de cada lote, en los autos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, pudiendo verse los mismos en la Secretaría de este Juzgado para comprobación de los elementos que componen cada uno de los lotes.

La valoración total a que ascienden los cinco bloques o lotes objeto de la subasta es la cantidad de 5.618.461 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Granada a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Aurora Leal Segura.—11.907-E.

## HUESCA

## Edicto

En autos 791 y 792/1993, ejecuciones acumuladas 64 y 65/1994, sobre indemnización derivada de expediente de extinción de contratos y reclamación de cantidad por salarios, respectivamente, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia ambos de

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 5 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de mayo, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las doce quince horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, si bien, únicamente por la parte ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No ha sido aportado ni suplido el título de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—La finca subastada y el tipo de subasta son los siguientes:

Urbana.—Sita en la calle Calvo Sotelo, número 14, de Monesterio. Inscrita al tomo 157, libro 15, folio 216, finca número 1.598. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zafrá a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario Judicial.—11.786-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villar, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos número 464/1994, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peire, contra don Carlos Asenjo Amo, doña Marina Gil Sánchez, don Vicente Gil Galindo y doña María de Gracia Sánchez Sánchez, en los que con fecha 9 de noviembre de 1994 se señaló para la celebración de la tercera subasta el día 17 de abril de 1995 y apareciendo en el calendario laboral del año en curso dicha fecha como festivo, se ha acordado trasladar la celebración de la tercera subasta al siguiente día hábil, 18 de abril de 1995, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villar.—La Secretaria.—11.811-3.

doña Beatriz Torres Martínez y diez más, contra «Manufacturas Vigara, Sociedad Limitada», y don José Gabriel Vigara Calderón, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en su tercera licitación, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del codemandado deudor don José Gabriel Vigara Calderón.

#### Bienes que se subastan

Urbana. Departamento número 2. Vivienda situada en la planta alzada única, situada hacia la parte frontal —calle Río Esera— del total edificio en régimen de propiedad horizontal, en Binéfar, calle Río Esera, número 23 —antes número 21—, de la extensión superficial útil de 111,93 metros cuadrados y construida, con la parte proporcional de escalera, de 133,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), al tomo 460, libro 70, Ayuntamiento de Binéfar, finca número 5.600.

Valorada en 6.715.800 pesetas.

Urbana. Departamento número 3. Vivienda situada en la planta alzada única, situada hacia la parte posterior —calle Río Isábena— del total edificio en régimen de propiedad horizontal, en Binéfar, calle Río Esera, número 23 —antes número 21—, de la extensión superficial útil de 111,93 metros cuadrados; construida, sin escalera, de 125,96 metros cuadrados, y construida, con la parte proporcional de escalera, de 133,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca), al tomo 460, libro 70, Ayuntamiento de Binéfar, finca número 5.601.

Valorada en 6.715.800 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 1995, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social de Huesca (avenida Santo Grial, número 2, 4.º izquierda).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y en cuanto a la tercera, que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 1988-64-64/94 de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá

igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez de lo Social.—La Secretaria.—11.904-E.

LEÓN

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 80/1994, seguida en autos 87/1994, por don Antonio Vila Frias, contra «Harinera Leonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

#### Primer Lote:

1. Un molino doble, marca Buhler, sin número de 400x200 con desembrague manual, que corresponde a C5 y C6 con 340 rpm ambos cilindros. Año de fabricación 1962. Se estima su valor en el mercado en 300.000 pesetas.

2. Un molino doble, marca Buhler, sin número de 400x200 con desembrague manual, que corresponde a C3 y C4 con 340 y 365 rpm. Año de fabricación 1962. Se estima su valor en el mercado en 300.000 pesetas.

3. Un molino, marca Daverio, número 18.067 de 600x200, con desembrague manual, que corresponde a T2 y C2 con 355 rpm ambos cilindros. Año de fabricación 1979. Se estima su valor en el mercado en 300.000 pesetas.

4. Un molino, marca Daverio, número 18.068 de 600x200, con desembrague manual, que corresponde a T4 y D1 con 355 rpm ambos cilindros. Año de fabricación 1979. Se estima su valor en el mercado en 300.000 pesetas.

5. Un molino, marca Buhler, número 72.704, con desembrague manual, que corresponde a T3 y C1 con 420 y 400 rpm, respectivamente. Año de fabricación 1969. Se estima su valor en el mercado en 300.000 pesetas.

6. Un molino, marca Buhler, número 72.705, con desembrague manual, que corresponde a T2 y T1 con 420 rpm ambos cilindros. Año de fabricación 1969. Se estima su valor en el mercado en 300.000 pesetas.

#### Segundo lote:

7. Dos planchisters dobles, marca Buhler, número 11.112 y 11.113 de ocho calles, cada uno y con desentrape por semillas, con superficie de cernido 67 metros cuadrados cada uno. Año de fabricación 1962. Se estima su valor en el mercado en 600.000 pesetas.

8. Un planchister sencillo, de una calle marca Buhler, con número 20.792, desentrape por almohadillas. Con motor de 1,5 CV marca AEG, con superficie de cernido de 1,5 metros cuadrados. Se estima su valor en el mercado en 500.000 pesetas.

#### Tercer lote:

9. Báscula automática, marca cronos, para pesar trigo, que entra al proceso de fabricación. Se estima su valor en el mercado en 20.000 pesetas.

10. Un rociador automático, marca Diego Caballero, con 3 roscas. Se estima su valor en el mercado en 160.000 pesetas.

11. Un triaberjón doble rápido, marca Buhler, número 18.682, siendo el inferior de repaso. Se estima su valor en el mercado en 45.000 pesetas.

12. Un ciclón, para recogida de polvo de la satinadora. Se estima su valor en el mercado en 10.000 pesetas.

13. Una satinadora, marca Buhler, con número 55.078. Se estima su valor en el mercado en 60.000 pesetas.

15. Un compresor para baja presión (0,5 kilogramo/centímetro cuadrado) con depósito para 500 litros y soplantes LIGO, ASR-10, accionado con un motor AEG de 3 CV. Se estima su valor en el mercado en 20.000 pesetas.

16. Un ventilador, de baja presión para extracción de aire del ciclón Buhler, con motor Siemens de 10 CV número 877461. Se estima su valor en el mercado en 40.000 pesetas.

17. Elevador de harina, de cangilones con motor Siemens de 2 CV, número 916824. Se estima su valor en el mercado en 15.000 pesetas.

18. Monitor, Buhler, número 55077, con dos cribas de 100x70 c/m cada unidad. Se estima su valor en el mercado en 70.000 pesetas.

19. Una despuntadora, marca Morros de 60x80 c/m. Se estima su valor en el mercado en 60.000 pesetas.

20. Un motor, marca AEG, número 224424, para accionar la sección se limpia. Se estima su valor en el mercado en 25.000 pesetas.

21. Un motor, marca AEG, número 296012, para accionar la sección de cernido. Se estima su valor en el mercado en 30.000 pesetas.

22. Un compresor, marca ABC, con motor AEG, de 0,5 CV con número 350600, para pulverizar agua al rociador. Se estima su valor en el mercado en 7.000 pesetas.

23. Un cernedor centrífugo, marca Buhler, número 167597, con motor Brown Boveri, número 5-10-9333/3 de 1 CV. Se estima su valor en el mercado en 80.000 pesetas.

24. Tres cepilladoras metálicas, para salvado, marca Buhler, con número 55058 y 55059, con motor AEG, número 226823 de 5,5 CV y la otra número 55841, con motor inaccesible de 3 CV. Se estima su valor en el mercado en 90.000 pesetas.

25. Una bomba de agua, con motor sin placa, de 1,5 CV. Se estima su valor en el mercado en 6.000 pesetas.

26. Rosca o Sinfin, para el transporte de grano, con motor Aguirena, número 121717 de 1 CV de potencia. Se estima su valor en el mercado en 50.000 pesetas.

27. Molino de martillos, para restos de limpia, con motor inaccesible con una potencia de 5 CV. Se estima su valor en el mercado en 30.000 pesetas.

28. Tres elevadores, adelantadores de molienda, marca Buhler, con motores marca Aguirena, número 1113430, 1113439 y 1183628 de una potencia de 5,5 CV cada uno. Se estima su valor en el mercado en 45.000 pesetas.

29. Elevador de harinas, de celdas a báscula ensacadora con motores marca Lancor, número 126439 y 126450, de 3 CV cada uno. Se estima su valor en el mercado en 60.000 pesetas.

30. Dos motores, marca Siemens, intercambiables de 55 CV cada uno, para accionar la transmisión general. Se estima su valor en el mercado en 44.000 pesetas.

31. Báscula, modelo Astrain y Lasa, pesadoras ensacadora, con capacidad para 9 toneladas métricas por hora, con motor Alas, número 66032 de 1 CV. Se estima su valor en el mercado en 150.000 pesetas.

32. Una tolva, de recepción con elevador de cangilones a un monitor marca Canal, número 1483 y ciclón para polvo, accionados por un motor Siemens, número 794744 de 7,5 CV. Se estima su valor en el mercado en 75.000 pesetas.

33. Un elevador, de cangilones a los silos de trigo, con motor sin placa con una potencia de 3 CV. Se estima su valor en el mercado en 18.000 pesetas.

34. Un centro de transformación de 100 KVA, marca General Eléctrica Española, de 13,2 KV/230-133 V, debido a que el voltaje de entrada y salida en la actualidad es obsoleto y todo el resto de elementos que lo componen son muy antiguos y no cumplen las normativas actuales le damos un valor residual de 150 pesetas/KVA por lo que estima

un valor total por este concepto de: 100 KVA por 150 pesetas/KVA 15.000 pesetas.

**Cuarto lote:**

35. Cuatro silos metálicos, con una capacidad de 500 toneladas métricas cada uno de chapa ondulada y galvanizada con los correspondientes motores, sinfines y extractores. Se estima su valor en el mercado en 1.800.000 pesetas.

**Quinto lote:**

Una instalación neumática para el transporte de harina, con 19 elevadores y un filtro ciclón marca Buhler, número 55.842, accionado por un motor Siemes, de 25 CV, número 1827938, un aspirador de elevación. Se estima su valor en el mercado en 700.000 pesetas.

Todos los bienes reseñados se encuentran depositados en la persona de don Manuel Vicente Quintan Morales, con domicilio en calle Miguel Zahera, número 23, segundo A, León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en avenida Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 17 de mayo; en segunda subasta el día 12 de junio; en tercera subasta el día 5 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de León, en la cuenta judicial número 21320000640087/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Septima.—El correspondiente edicto, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso Su Señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy fé.

Ante mí, firmado J.L. Cabezas Estaban. P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que coste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado J.L. Cabezas Estaban. P.M. González Romo. Rubricado.

Dado en León a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—11.906.

**MADRID**

*Edicto*

Doña Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante ese Juzgado de lo Social, a instancia de don José María Moreno de la Cuesta, contra «Aluminios de Castilla, Sociedad Anónima», en autos número 745/92, ejecución número 33/93, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada luego se dirá.

**Condiciones de la subasta**

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas de la mañana; en caso de resultar desierta, se señala la audiencia del día 27 de junio de 1995, a las doce horas de la mañana, y en el supuesto que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 26 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, de esta ciudad, número de cuenta 2.510, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta. Que asimismo en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición de subasta o adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de éste último. Si el adjudicatario no hace pago del precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los lici-

tadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos debiendo conformarse con ella, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando el principal, intereses legales y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal para el ejecutado «Aluminios de Castilla, Sociedad Anónima».

**Bien objeto de la subasta**

Urbana. Nave industrial, sita en San Fernando de Henares (Madrid), calle Sierra Morena, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al libro 146, tomo 990, folio 166, finca número 10.368, inscripción segunda a nombre del deudor.

Tasada en la cantidad de 58.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria, Dolores Rivera García.—11.898-E.

**MADRID**

*Edicto de ampliación*

Don Ricardo Bodas Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución 138/93 y acumulados, seguidos a instancia de don Jesús María Aguiar y 160 más contra «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», sobre cantidad, para la subasta que viene acordada para el próximo día en primera el 27 de marzo de 1995, a las nueve horas de su mañana; la segunda, el 27 de abril de 1995, a las nueve horas, y en tercera, el 26 de mayo de 1995, a las nueve horas de su mañana, en los bienes que se subastan:

12. Finca número 2.677, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Bilbao, folio 1, libro 46 de Santa María, porción de terreno en la Galea, Getxo. Mide una superficie de 902 metros cuadrados.

Valor total del duodécimo lote: 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Bodas Martín.—11.706-E.

**SAN SEBASTIAN**

*Edicto*

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 765/1992, ejecución número 142/1994, a instancia de don Félix Vela Bezos, contra «Construcciones Amuseis, Sociedad Anónima», en reclamación sobre pensión, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bien que se subasta y valoración**

Entre las avenidas de Navarra y de Zumalacárregui, de la villa de Zarauz. Finca número 14.160, folio 125, tomo 1.232 del archivo, libro 272 de Zarauz.

Total valoración: 21.000.000 de pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1995; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 2 de junio de 1995; si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 30 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas,

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1995.—La Secretaría judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—11.726-E.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 359/1993, ejecución número 221/1993, a instancia de don Jesús Egido Martín, contra don Miguel Landazuri Ramos, en reclamación sobre accidente de trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

Urbana. Vivienda letra E del piso cuarto de la casa señalada con el número 3 de la calle de Azjuene, barrio de Gomistegui (Alza), término municipal de San Sebastián. Linda: Norte, casa medianera; este, calle de acceso; sur, vivienda letra C y antepuerta, y oeste, vivienda letra D. Se le atribuye una cuota de participación al total del valor de la finca de 4,42 por 100. Tiene una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita como finca número 10.940, al folio 39 del tomo 1.802 del archivo, libro 217 de la sección segunda.

Total valoración: 10.500.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 12 de mayo de 1995; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de junio de 1995; si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 7 de julio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas, Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000359/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de

su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000359/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 17 de febrero de 1995.—La Secretaría judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—11.730-E.

## SANTANDER

## Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado con el número 593/1994, ejecución de sentencia número 254/1994, a instancia de doña Isabel Conde Fernández y otros, contra «Bodegas Pozo, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santa Lucía, número 1, quinto, en primera subasta, el día 26 de abril de 1995; en segunda subasta, en su caso el día 24 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064025494.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Reinosa.

## Bienes objeto de subasta

Prado. En Reinosa, al sitio de Presorias, de 75 áreas 28 centiáreas; linda: Por el norte, con don Eugenio Gallego Ramos; este, vía del apartadero de la Naval; sur, río Híjar, y oeste, Ferrocarril del Norte y ejido, sobre la que se encuentra construido lo siguiente: Edificio, compuesto de tres naves unidas de una sola planta de 10 metros de altura y cubierta de teja, con un anexo de cubierta de chapa galvanizada destinada a calderas de vapor, ocupando todo una superficie de 2.475 metros cuadrados. Una nave destinada a taller de reparaciones de 349 metros cuadrados, construida de ladrillo y cemento, con cubierto de teja. Otra nave destinada a almacén de 468 metros cuadrados, construida de ladrillo y cemento, con cubierta de teja; otro edificio de dos viviendas completas, garaje incluido; una caseta para transformador de 12 metros 50 centímetros cuadrados, y otra para el motor de agua, de 5 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existen dos pozos, uno al norte y otro al sur, para el servicio de la misma.

Su valor es: 200.000.000 de pesetas.

Maquinaria:

Oficina:

Dos ordenadores PC-INVES, con pantallas, teclados y una impresora. Su valor es: 100.000 pesetas.

Planta embotelladora de vinos:

Lavadora de botellas.

Llenadora.

Capsuladora.

Etiquetadora.

Su valor es: 200.000 pesetas.

Depósitos de acero inoxidable:

Tres de 215.000 litros de capacidad.

Dos de 100.000 litros de capacidad.

Dos de 55.000 litros de capacidad.

Diez de 20.000 litros de capacidad, situados en el interior.

Su valor es: 5.000.000 de pesetas.

Invasadora de barriles. Su valor es: 4.000.000 de pesetas.

Invasadora de botellas. Su valor es: 1.000.000 de pesetas.

Equipo de frío, que incluye: Una bomba y un intercambiador. Su valor es: 17.100.000 pesetas.

Filtro marca «Unipolar» y cuadro de mandos. Su valor es: 3.500.000 pesetas.

Filtro de tierras con capacidad para 1.000 litros. Su valor es: 4.200.000 pesetas.

Vehículos:

Turismo «Seat», modelo Panda, matrícula S-6205-O. Su valor es: 50.000 pesetas.

Camión «Ebro», destinado a la distribución, matrícula S-6558-H. Su valor es: 50.000 pesetas.

En total son 235.200.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.902.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

Antonio Cuevas Reflojo, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Córdoba, vecino de Pontevedra, de profesión Vendedor, nacido el 5 de junio de 1989, documento nacional de identidad número 36.094.971, encartado en el sumario número 26/18/91, por abuso de autoridad. Comparecerá en este Juzgado togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Cejta a 15 de febrero de 1995.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—12.013-F.

## Juzgados militares

Antonio Cuevas Ganaza, nacido en Puerto de Santa M., hijo de Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 911.260.167, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 25/202/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—11.411-F.

## EDICTOS

## Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1993), se cita a don Juan Carlos Calicchio Díaz, nacido el 3 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.458.555, con último domicilio conocido en calle Irmans Martínez Risco P. J. 3A-Vista Hermosa (Orense), para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de mayo de 1995 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 22 Zona

Marítima del Cantábrico, NIR:40 CIM Ferrol, con el reemplazo 1995 llamamiento tercero (mayo).

Orense, 17 de febrero de 1995.—El Comandante Jefe interino, Emilio Alvarez Fernández.—12.017-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1993), se cita a don Juan Carlos Sueiro Muñíos, nacido el día 14 de abril de 1970, con último domicilio conocido en calle San Rosendo, 1-4, Celanova (Orense), para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de mayo de 1995 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 06 Región Militar Noroeste, NIR.R.4 (Acuartelamiento «Teniente Galiana»), con el reemplazo 1995 llamamiento segundo (mayo).

Orense, 17 de febrero de 1995.—El Comandante Jefe interino, Emilio Alvarez Fernández.—12.018-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1993), se cita a don Manuel González Enes, nacido el 23 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 44.454.235, con último domicilio conocido en avenida López Blanco, 33, Celanova (Orense), para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de mayo de 1995 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 22 Zona Marítima del

Cantábrico, NIR:40 CIM Ferrol, con el reemplazo 1994 llamamiento tercero (mayo).

Orense, 17 de febrero de 1995.—El Comandante Jefe interino, Emilio Alvarez Fernández.—12.015-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Edelmiro Vilaseco Cancelas, nacido el 8 de junio de 1968, con documento nacional de identidad número 34.972.756, con último domicilio conocido en plaza Tour Carre 9-Orbe-Baud-Suiza, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de mayo de 1995 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial Región Militar Centro NI:C-1, con el reemplazo 1995 llamamiento segundo (mayo).

Orense, 17 de febrero de 1995.—El Comandante Jefe interino, Emilio Alvarez Fernández.—12.016-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1993), se cita a don Miguel Angel Vázquez Alonso, nacido el día 2 de agosto de 1968, con último domicilio conocido en Becoña-Boboras (Orense), para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de mayo de 1995 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 09 Región Militar Sur (Ceuta)-N.I.E.8 (RAMIX.30), con el reemplazo 1995 llamamiento segundo (mayo).

Orense, 17 de febrero de 1995.—El Comandante Jefe interino, Emilio Alvarez Fernández.—12.019-F.

#### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del

Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1993), se cita a don Juan Antonio Martínez Rodríguez, nacido el día 24 de marzo de 1974, con último domicilio conocido en avenida Buenos Aires, 70, Orense, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de mayo de 1995 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 06 Región Militar Noroeste, NIR:S.1, con el reemplazo 1995 llamamiento segundo (mayo).

Orense, 17 de febrero de 1995.—El Comandante Jefe interino, Emilio Alvarez Fernández.—12.020-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Gestoso Dovalo, nacido el 21 de septiembre de 1975, en Vigo (Pontevedra), hijo de Rogelio y de Maria del Pilar, con último domicilio en avenida de Galicia, 71, 1.º E, Vigo (Pontevedra), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 17 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento de Figueirido, NIR. 13 (Vilaboa-Pontevedra).

Pontevedra, 16 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—12.012-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Ramos de la Serna, nacido el 13 de agosto de 1973, en Lebrija, con documento nacional de identidad número 28.615.962, hijo de Juan y de Gregoria, con último domicilio conocido en calle Vendaval, portal 9, 2, 41740 Lebrija.

Para que efectúe su incorporación al Servicio Militar, el día 16 de agosto de 1995, en el NIR FD (Acuartelamiento Teniente Flometa), sito en carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—12.011-F.